

**ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE**

*Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes*  
*Al 31 de diciembre de 2025 y 2024*  
*(Combinado Nacional)*  
*Informe Final*

## ÍNDICE

	<u><b>Página</b></u>
<b><i>Opinión de los Auditores Independientes</i></b>	3-6
<b><i>Estados Financieros</i></b>	
<i>Estado de Situación Financiera</i>	7
<i>Estado de Rendimiento Financiero</i>	8
<i>Estado de Flujos de efectivo</i>	9
<i>Estado de Cambios en el Patrimonio</i>	10
<b><i>Notas a los Estados Financieros</i></b>	11-51

## ***OPINIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES***

***Señores***

***Asociación Cruz Roja Costarricense***

Hemos efectuado la auditoría de los estados financieros que se acompañan de la ***Asociación Cruz Roja Costarricense***, los cuales comprenden a los estados de situación financiera combinado al 31 de diciembre de 2025 y 2024; así como el correspondiente estado del resultado del periodo combinado, de cambios en el patrimonio combinado y de flujo de efectivo combinado por los años que terminaron en esas fechas, así como un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

### ***Opinión***

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, los Estados de situación financiera de la ***Asociación Cruz Roja Costarricense*** Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, así como los estados del Resultado del Periodo, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo correspondientes a los años terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) descritas en la nota 2.

### ***Fundamento de la opinión***

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Asociación de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Asociación Cruz Roja Costarricense y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### ***Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento***

Al 31 de diciembre de 2025 la Asociación Costarricense Cruz Roja presenta pérdidas por ₡ (936.741.126) y para el 2024 ₡ (865.580.240), es importante resaltar que para los periodos anteriores se han venido generando, tanto para periodo 2023 por un monto de ₡(704.649.725) y para el 2022 por un monto de ₡(524.957.561). la situación antes mencionada genera incertidumbre sobre la sostenibilidad financiera de la entidad, ya que a través de los años (Cruz Roja) no ha podido lograr un equilibrio financiero que le permita generar excedentes para atender sus objetivos institucionales. Adicionalmente es importante indicar que existe una alta dependencia de los servicios brindados a la CCSS de traslado de pacientes, por lo que si la CCSS decidiera adjudicar el servicio a otra empresa la Cruz Roja perdería un promedio del 45% de los ingresos de operación,

añado a esto, es importante indicar que actualmente existen comités que están siendo deficitarios, por lo que no son autosuficientes, y no están logrando el punto de equilibrio financiero. La Norma Internacional de Auditoría 570 no nos exime de informar cuando exista una incertidumbre material en relación con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Cuando la gerencia es concedora, al realizar su evaluación, de incertidumbres significativa relacionadas con sucesos o condiciones que pudieran arrojar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad de continuar como negocio en marcha, la entidad debe comunicar esas incertidumbres, la entidad debe de revelar las mismas en sus estados financieros. Nuestra Opinión no ha sido modificada con esta cuestión.

### ***Cuestiones clave de la auditoría***

Excepto por la cuestión descrita en la sección Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento. Hemos determinado que no existen otras cuestiones clave de la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

### ***Responsabilidad de la administración con respecto a los estados financieros***

La Administración es responsable de la preparación y de la presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las normas contables descritas en la nota 2, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, debido ya sea a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la organización de continuar como negocio en marcha, de revelar, cuando corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y de utilizar la base contable del negocio en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la organización o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista de proceder de una de esas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de supervisar el proceso de la información financiera de la organización.

### ***Responsabilidad del auditor en la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran significativos si, individualmente o en el agregado, podrían llegar a influenciar en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error significativo que resulte del fraude es mayor que aquel que resulte de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la organización.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad del negocio en marcha por parte de la administración y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe incertidumbre material en relación con eventos o condiciones que podrían generar dudas significativas sobre la capacidad de la organización para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, debemos llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la organización deje de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones subyacentes y los eventos en una forma que logra una presentación razonable.
- Obtenemos suficiente y apropiada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de las actividades de la organización con fin de expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables por la dirección, supervisión y desempeño del grupo de auditoría. Somos responsables únicamente por nuestra opinión de auditoría.
- Les informamos a la administración lo relativo, entre otros asuntos, al alcance y la oportunidad planeados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Asociación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

***CONOSRCIO EMD***  
***CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS***

**Lic. Esteban Murillo Delgado**  
**Contador Público Autorizado N° 3736**  
Póliza de Fidelidad N° 0116FID000697714  
Vence el 30 de setiembre de 2026

San José, 17 de febrero de 2026

“Exento de timbre de Ley 6663 según lo indicado en su Artículo 8”

Nuestra responsabilidad sobre la opinión de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2025 se extiende hasta el día 17 de febrero de 2026. La fecha del informe de auditoría indica al usuario de éste, que el auditor ha considerado el efecto de los hechos y de las transacciones de los que ha tenido conocimiento y que han ocurrido hasta dicha fecha; en consecuencia, no se amplía por la referencia de la fecha en que se firme digitalmente.

**ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE**  
**(San José - Costa Rica)**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
*Al 31 de diciembre de 2025 y 2024*  
*(Expresados en colones costarricenses sin céntimos)*

<b><u>ACTIVO</u></b>	<b><u>NOTA</u></b>	<b><u>2025</u></b>	<b><u>2024</u></b>
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	8.937.507.417	7.880.688.020
Inversiones a Corto Plazo	5	4.586.286.404	4.508.601.216
Cuentas por cobrar Netas	6	1.916.818.712	1.513.600.405
Inventarios	7	117.114.938	139.093.885
Gastos Pagados por Adelantado		386.138.862	497.447.024
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>15.943.866.332</b>	<b>14.539.430.550</b>
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>			
Propiedad Planta y Equipo	8	21.271.831.168	19.076.176.081
Otros Activos	9	1.045.184.467	1.089.507.850
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>22.317.015.635</b>	<b>20.165.683.931</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>38.260.881.968</b>	<b>34.705.114.481</b>
<b><u>PASIVO</u></b>			
<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>			
Cuentas por pagar Otros	10	503.115.830	401.636.818
Cuentas por Pagar Proveedores		686.575.742	681.742.270
Cuentas por Pagar INS - RECOPE	11	154.450.758	185.938.744
Proyectos Externos	12	472.482.608	397.222.310
Provisiones por Pagar	13	5.337.217.429	4.981.525.313
Retenciones por Pagar	14	9.939.082	60.438.820
Ingresos Diferidos	15	8.526.558.087	6.732.915.624
Otros Pasivos		948.745.398	1.000.621.398
<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>16.639.084.935</b>	<b>14.442.041.296</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>16.639.084.935</b>	<b>14.442.041.296</b>
<b><u>PATRIMONIO</u></b>			
	16		
Superávit Donado		6.140.504.662	3.752.271.733
Superávit Acumulado		17.534.782.088	18.312.211.110
Corrección Periodos Anteriores		(93.332.774)	88.151.218
Ajustes por Valuaciones Inversiones		3.224.588	2.659.769
Implementación NIIF por Primera Vez		(1.026.640.405)	(1.026.640.405)
Utilidad o Perdida del Período		(936.741.126)	(865.580.240)
<b>TOTAL CAPITAL</b>		<b>21.621.797.033</b>	<b>20.263.073.185</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>38.260.881.968</b>	<b>34.705.114.481</b>

*Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros*

**ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE**  
**(San José - Costa Rica)**  
**ESTADOS DE RESULTADO**  
*Por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024*  
*(Expresados en colones costarricenses sin céntimos)*

<b><u>INGRESO DE OPERACION</u></b>	<b><u>NOTA</u></b>	<b><u>2025</u></b>	<b><u>2024</u></b>
Fondos Públicos	17	12.308.302.270	12.221.103.650
Captación de Recursos Económicos		5.751.353.898	5.490.958.144
Ventas de Servicios		341.450.862	330.139.960
Ingresos de Departamentos		35.515.306	45.234.492
Ingresos Diversos		694.172.774	853.476.173
Traslados CCSS. Caja Costarricense Seguro Social		5.505.570.196	5.906.434.246
<b>TOTAL INGRESO DE OPERACION</b>		<b>24.636.365.307</b>	<b>24.847.346.664</b>
<b><u>GASTOS DE OPERACIÓN</u></b>			
Gastos de Ventas		400.673.411	297.937.134
Salarios y Cargas Sociales		14.929.069.880	14.171.804.992
Gastos por Servicios - Seguros - Viáticos y Comerciales		3.311.175.278	3.523.705.467
Gastos Combustibles		1.133.758.067	1.848.504.980
Gastos por Útiles - Materiales y Suministros		608.473.226	626.663.399
Gastos Mantenimiento y Reparaciones		1.680.328.522	1.675.559.314
Gastos por Depreciaciones		1.362.146.724	1.322.447.556
Otros Gastos Específicos		2.269.264.368	2.346.627.766
Deterioro de Activos		0	25.079.181
Corrección Periodos Anteriores		26.424.164	64.862.840
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN</b>		<b>25.721.313.639</b>	<b>25.903.192.629</b>
<b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b>		<b>(1.084.948.333)</b>	<b>(1.055.845.965)</b>
<b><u>INGRESOS (GASTOS) FINANCIEROS</u></b>			
Ingresos Financieros		243.194.237	314.471.461
Gastos Financieros		94.987.030	124.205.736
<b>TOTAL INGRESOS (GASTOS) FINANCIEROS</b>		<b>148.207.207</b>	<b>190.265.725</b>
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>		<b>(936.741.126)</b>	<b>(865.580.240)</b>
<b>OTRO RESULTADO INTEGRAL</b>			
Ganancia por Inversiones		1.440.015	---
<b>TOTAL OTRO RESULTADO INTEGRAL</b>		<b>1.440.015</b>	<b>---</b>

*Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros*

**ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE**  
**(San José - Costa Rica)**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
*Por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024*  
*(Expresados en colones costarricenses sin céntimos)*

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
<b><u>Flujos de efectivo por actividades de operación:</u></b>		
Resultado del período	(936.741.126)	(865.580.240)
<b>Menos cargos a las operaciones que no requieren de la utilización de efectivo:</b>		
Depreciaciones	1.362.146.724	1.322.447.556
Gasto Corrección Periodos Anteriores	26.424.164	64.862.840
Superávit Donado	2.388.232.929	322.586.921
Superávit Acumulado	(777.429.022)	(662.825.012)
Corrección Periodos Anteriores	(181.483.992)	51.772.276
Ajustes por Valuaciones Inversiones	564.819	(746.822)
<b>Subtotal</b>	<b>1.881.714.496</b>	<b>232.517.520</b>
<b><u>Flujos de efectivo provistos por (usados para) actividades de operación</u></b>		
Cuentas por cobrar Netas	(403.218.306)	(14.008.785)
Inventarios	21.978.947	(9.283.684)
Gastos Pagados por Adelantado	111.308.162	456.062.305
Otros Activos	44.323.383	636.791.213
Cuentas por pagar Otros	101.479.012	66.920.621
Cuentas por Pagar Proveedores	4.833.472	150.839.600
Cuentas por Pagar INS – RECOPE	(31.487.986)	(30.042.155)
Proyectos Externos	75.260.299	(131.474.296)
Provisiones por Pagar	355.692.116	265.138.381
Retenciones por Pagar	(50.499.738)	8.495.483
Ingresos Diferidos	1.793.642.463	629.436.167
Otros Pasivos	(51.876.000)	(623.334.492)
<b>Total recursos generados por las actividades de operación</b>	<b>1.971.435.825</b>	<b>1.405.540.359</b>
<b><u>Flujos de efectivo provistos por (usados para) actividades de inversión</u></b>		
Inversiones en valores	(77.685.188)	(99.387.972)
Propiedad, planta y equipo	(2.195.655.087)	(448.754.912)
<b>Total recursos generados por las actividades de inversión</b>	<b>(2.273.340.275)</b>	<b>(548.142.883)</b>
<b><u>Flujos de efectivo por actividades de financiamiento y otros</u></b>		
Ajuste de periodos anteriores	(522.990.648)	(682.660.672)
<b>Total flujo de efectivo por actividades de financiamiento</b>	<b>(522.990.648)</b>	<b>(682.660.672)</b>
(Disminución) aumento en efectivo	1.056.819.397	407.254.323
Saldo de efectivo al inicio del año	7.880.688.020	7.473.433.696
<b>Saldo de efectivo al final</b>	<b>8.937.507.417</b>	<b>7.880.688.020</b>

*Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros*

**ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE**  
**(San José - Costa Rica)**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
*Por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024*  
*(Expresados en colones costarricenses sin céntimos)*

	<b>SUPERÁVIT ACUMULADO</b>	<b>SUPERÁVIT REPOSICION ACTIVOS</b>	<b>SUPERÁVIT DONADO</b>	<b>CORRECCION PERIODOS ANTERIORES</b>	<b>AJUSTES POR VALUACIONES INVERSIONES</b>	<b>IMPLEMENTA CION NIIF POR PRIMERA VEZ</b>	<b>UTILIDAD (PÉRDIDA)</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>
<b>Saldo al 31 de Diciembre 2023</b>	<b>18.975.036.122</b>	---	<b>3.429.684.812</b>	<b>36.378.942</b>	<b>3.406.591</b>	<b>(1.026.640.405)</b>	<b>(704.649.725)</b>	<b>20.713.216.337</b>
Acumulación de excedente del periodo 2023	(704.649.725)	---	---	---	---	---	704.649.725	---
Superávit donado	---	---	322.586.921	---	---	---	---	322.586.921
Superávit acumulado	41.824.713	---	---	---	---	---	---	41.824.713
Corrección periodos anteriores	---	---	---	51.772.276	---	---	---	51.772.276
Ajustes por valuaciones inversiones	---	---	---	---	(746.822)	---	---	(746.822)
Utilidad (pérdida)	---	---	---	---	---	---	(865.580.240)	(865.580.240)
<b>Saldo al 31 de Diciembre 2024</b>	<b>18.312.211.110</b>	---	<b>3.752.271.733</b>	<b>88.151.218</b>	<b>2.659.769</b>	<b>(1.026.640.405)</b>	<b>(865.580.240)</b>	<b>20.263.073.185</b>
Acumulación de excedente del periodo 2024	(865.580.240)	---	---	---	---	---	865.580.240	---
Superávit donado	---	---	2.388.232.929	---	---	---	---	2.388.232.929
Superávit acumulado	88.151.218	---	---	---	---	---	---	88.151.218
Corrección periodos anteriores	---	---	---	(181.483.992)	---	---	---	(181.483.992)
Ajustes por valuaciones inversiones	---	---	---	---	564.819	---	---	564.819
Utilidad (pérdida)	---	---	---	---	---	---	(936.741.126)	(936.741.126)
<b>Saldo al 31 de Diciembre 2025</b>	<b>17.534.782.088</b>	---	<b>6.140.504.662</b>	<b>(93.332.774)</b>	<b>3.224.588</b>	<b>(1.026.640.405)</b>	<b>(936.741.126)</b>	<b>21.621.797.033</b>

*Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros*

**ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE**  
**(San José - Costa Rica)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
*Al 31 de diciembre de 2025 y 2024*  
*(Expresados en colones costarricenses sin céntimos)*

**Nota 1**

**Resumen de Operaciones y Principales Políticas Contables**

**Constitución**

La Cruz Roja Costarricense, cédula jurídica No 3-002-045433, nació en 1885, bajo el decreto No. 24 del 4 de abril de 1885, se ampara en la Ley de Asociaciones, N°218 del 8 de setiembre de 1939 como una Asociación sin fines de lucro y rige su accionar a partir de la Ley de la Cruz Roja Costarricense \_N°10.632 y sus Estatutos vigentes. Su duración es indefinida, es de carácter neutral, humanitaria y bajo su lema “Servicio y Neutralidad”, cumple sus principios fundamentales de proteger y socorrer a las víctimas, promover proyectos de formación juvenil, capacitación sobre aspectos de desastre y salud en general, pudiendo establecer comités auxiliares en todo el territorio nacional para lograr una distribución de servicios y recursos más equitativa en todo el país, con el objetivo primordial de mejorar los servicios que presta la Institución.

Como componente fundamental del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la Cruz Roja Costarricense se guía por el mandato humanitario compartido de prevenir, aliviar y mitigar el sufrimiento humano. Esta misión universal, que articula y fortalece el trabajo conjunto de las 191 Sociedades Nacionales, constituye el marco de acción que rige todas sus intervenciones en el territorio nacional.

La Cruz Roja Costarricense fundamenta su labor en los Principios Fundamentales de Humanidad, Imparcialidad, Neutralidad, Independencia, Voluntariado, Unidad y Universalidad. Estos principios no solo constituyen la columna vertebral del Movimiento Internacional, sino que también enmarcan todas sus acciones, las cuales se desempeñan bajo el rol auxiliar que caracteriza a las Sociedades Nacionales.

**Ley de la Cruz Roja Costarricense**

Ley No.10632 su principal objetivo reconocer formalmente el Rol Auxiliar de la Cruz Roja Costarricense a los poderes públicos en el ámbito humanitario, en su calidad de miembro del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, establecer las condiciones y garantías necesarias para el desarrollo de su quehacer humanitario en situaciones de emergencia, desastre, disturbios interiores, tensiones internas así como determinar su relación con el Estado, instituciones autónomas y semiautónomas, entes descentralizados del Estado, municipalidades, organismos internacionales y otros sujetos de derecho privado.

**Misión**

Salvar vidas, prevenir y aliviar el sufrimiento humano en todas las circunstancias a través de la labor humanitaria y voluntaria que contribuye a una sociedad resiliente, inclusiva y preparada.

## **Visión**

Organización Humanitaria resiliente e innovadora con proyección nacional e internacional, para dar respuesta eficiente y eficaz a todas las poblaciones, sectores y comunidades.

## **Plan Estratégico 2021-2030**

### **Cruz Roja Humanitaria**

Salvar vidas y apoyar la recuperación después de desastres y crisis para la construcción de entornos seguros y resilientes mediante la gestión de riesgo, atención de emergencia y atención a las poblaciones, sectores y comunidades más vulnerables

### **Cruz Roja Inclusiva**

Promover la inclusión social y una cultura de no violencia y paz mediante acción intersectorial y voluntaria en todas las regiones con respecto a los derechos humanos en todas las personas

### **Cruz Roja Abierta y Transparente**

Construir a un modelo de gobernanza abierto y transparente con estrategias orientadas a favor de la proyección interna y externa, la preservación de vínculos estratégicos de CRC para el cumplimiento de los objetivos y sostenibilidad de operaciones

## **Habilitantes Estratégicos**

Gestión de Calidad

Sostenibilidad Financiera

Inmovilización y Transformación Digital

Gestión del Talento Humano Cruzrojista

Doctrina Humanitaria

## **Nota 2**

### **Bases de Presentación y Contabilización**

#### a) Normas Vigentes

Los Estados Financieros de la Cruz Roja Costarricense han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Estos son los primeros estados financieros preparados de acuerdo con las NIIF por lo que, para la preparación de los saldos de apertura al 01 enero 2023, la Institución ha aplicado el requerimiento de la NIIF 1 “Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera “.

La Institución cuenta con políticas contables según acuerdo del Consejo Acuerdo IV-5, Sesión Ordinaria 20-2020. Circular SG-AC-0250-2020 del 27 de octubre de 2020, se aprobó las primeras políticas contables en base a NIIF para su cumplir con su proceso de implementación.

En Costa Rica, la contabilidad debe llevarse de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, las cuales fueron adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica el 31 agosto 2001

La política contable constituye una base razonable para la contabilización de las cuentas que integran los Estados Financieros. Prescriben la forma en que la Institución debe desarrollar el análisis y el registro de las transacciones y como fueron interpretadas para su presentación en los estados financieros.

Se determinó mediante un estudio de diagnóstico de los estados financieros para determinar las brechas entre las políticas contables de acuerdo con principios generalmente aceptados y las NIIF en la Cruz Roja Costarricense en las siguientes partidas contables:

PC-CF	POLITICA
PC-CF-001	Donaciones
PC-CF-002	Moneda Extranjera
PC-CF-003	Intangibles
PC-CF-004	Propiedades de Inversión
PC-CF-005	Remuneraciones Básicas
PC-CF-006	Ingresos CCSS
PC-CF-007	Inventarios
PC-CF-008	Propiedad Planta y Equipo
PC-CF-009	Subvenciones y Ayudas
PC-CF-010	Patrimonio
PC-CF-011	Ingresos por Leyes
PC-CF-012	Información Hechos Posteriores
PC-CF-013	Activos y Pasivos Contingentes
PC-CF-014	Ingresos Ordinarios
PC-CF-015	Tarjetas Combustible
PC-CF-016	Gastos
PC-CF-017	Cambios en Política, Estimación o Error
PC-CF-018	Inversiones
PC-CF-019	Cuentas Relacionadas
PC-CF-020	Arrendamientos
PC-CF-021	Recuperación Combustible
PC-CF-022	Cuentas por Cobrar

#### b) Base de Medición

Algunas de las políticas y revelaciones requieren la medición de valor razonable tanto en activos y pasivos según el precio en el mercado siempre y cuando este exista en caso contrario se aplicará modelos adecuados.

El valor razonable es una medición basada en el mercado, no una medición específica de la entidad. Para algunos activos y pasivos, pueden estar disponibles transacciones de mercado observables o información de mercado.

### Nota 3

#### Principales Políticas y Directrices Contables

Las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros son los siguientes:

**a) Principios básicos**

La Benemérita Cruz Roja Costarricense registra sus transacciones contables por la base de devengo los cuales se reconocen cuando ocurren y se informa sobre los estados financieros de los ejercicios con los cuales se relacionan.

Se preparan los estados financieros con base al principio de negocio en marcha

**b) Moneda Funcional y transacciones en moneda extranjera**

Los Estados Financieros y las notas a los mismos están expresadas en colones (¢) moneda de curso legal en Costa Rica.

Desde el 2 de setiembre de 1992, el Banco Central de Costa Rica acordó la liberación del tipo de cambio respecto al dólar estadounidense, en forma tal que, todas aquellas transacciones con esta moneda se pueden realizar abiertamente en el Sistema Bancario Nacional y su paridad con el colón costarricense, lo dará la oferta y la demanda de esta en ese momento. No obstante, el Banco Central de Costa Rica, se reservó el derecho de intervenir, con el objeto de evitar la especulación con esa moneda en un momento dado. Su paridad con relación al dólar de los Estados Unidos de América se ha modificado por un proceso de evaluación continua que obedece a un sistema de bandas autorizado por el Banco Central de Costa Rica.

Según el Banco Central de Costa Rica, al 31 diciembre 2025 el tipo de cambio se estableció en:

Año	2025
Compra ¢	495,78
Venta ¢	501,42

**c) Período económico**

El periodo económico de la Asociación Cruz Roja Costarricense se extiende desde el 1º de enero de cada año al 31 diciembre del mismo año.

**d) Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo están presentados por el dinero en caja, transferencias bancarias a libre disponibilidad

Las partidas de equivalentes al efectivo se miden al costo de la transacción más los gastos incurridos en su adquisición.

Los estados de flujo de efectivo que se acompañan fueron preparados usando el método directo, que consiste en rehacer el estado de resultados utilizando el sistema de caja, principalmente para determinar el flujo de efectivo en las actividades de operación.

#### e) Instrumentos Financieros

Los instrumentos financieros de la Cruz Roja Costarricense son registrados al costo inicialmente y consisten en efectivo y equivalente de efectivo, inversiones, cuentas por cobrar.

Las inversiones en la fecha de su origen se clasifican en instrumentos disponibles para la venta y mantenidos al vencimiento y serán reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos que se le atribuyen a su adquisición.

La Cruz Roja Costarricense cuenta con su Política de Inversiones aprobada mediante el acuerdo II-6, sesión ordinaria 22-2024 del Consejo Nacional, realizada el 23-11-2024.

- **Baja de Activos Financieros**

La Cruz Roja Costarricense dará de baja en cuentas un activo financiero cuando, y sólo cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero; o se transfiera el activo financiero y la Entidad no retenga de manera sustancial todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de dicho activo financiero. Si, como resultado de una transferencia, un activo financiero se da de baja totalmente, pero la transferencia conlleva la obtención de un nuevo activo financiero, la institución reconocerá el nuevo activo financiero a su valor razonable.

#### f) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se registran valor razonable, esto implica que las cuentas por cobrar se registran por el valor de la factura emitida, menos cualquier costo de transacción originado en el momento como descuento por volumen de venta.

Cuando son en moneda diferente a la funcional:

- En la fecha de la transacción, registrar utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción para su reconocimiento y valoración iniciales.
- En fechas de balances posteriores, utilizar el tipo de cambio de cierre por ser partidas monetarias.

Las cuentas por cobrar se encuentran detalladas en los anexos del balance y se originan en los saldos pendientes de cobro, se realizó la conciliación del Auxiliar de Softland versus el auxiliar contable, quedando las mismas totalmente conciliadas.

- **Baja en cuentas por cobrar comerciales**

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran. En el caso de transferencia a otras entidades, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La entidad reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia

**g) Estimación de cuentas por cobrar**

Se establece de acuerdo con la implementación de NIIF, el cálculo de la pérdida esperada para aquellas cuentas mayores a 60 días de antigüedad, para las cuentas de dudoso cobro para así, contabilizar de forma trimestral, el gasto por este rubro. SG -OF-0068-2022 Acuerdo II-4 de la Sesión Ordinaria 14-2022, celebrada el 28 de julio de 2022.

**h) Inventarios**

Corresponde en su mayor parte a suministros de consumo como suministros médicos, limpieza, oficina, repuestos y el inventario de productos para la venta.

Los inventarios se valúan al precio más bajo entre el costo y el valor de mercado. Cuando se registren salidas de suministros o cualquier reducción en el importe de los inventarios, se reconocerán como gastos en el periodo que dio origen.

El método utilizado es el de última compra excepto las donaciones que se les estima su valor, el cual no excede el valor de Mercado, igualmente se concilia la información suministrada por la Tesorería versus el auxiliar contable.

Para el inventario de productos para la venta la institución medirá el costo de los inventarios, utilizando el método costo promedio ponderado.

La Institución utilizará la misma fórmula de costo para todos los inventarios que tengan una naturaleza y uso similares. Para los inventarios con una naturaleza o uso diferente, puede estar justificada la utilización de fórmulas de costo distintas

- Faltante Daños y Robos

Las pérdidas de unidades de inventarios o faltantes, son reconocidas en las siguientes circunstancias:

- Robo: Se reconoce cuando se conoce el hecho, mediante la presentación de la denuncia ante el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) se cuantifican las cantidades pérdidas y se establece el valor correspondiente. Se deberán tener en cuenta las cláusulas establecidas para las pólizas o seguros contra robo.
- Faltantes: Se reconoce en el momento en el cual se detecta el faltante, que normalmente ocurre cuando se realiza un inventario físico. Se examinan los movimientos de inventarios y se hace las correcciones necesarias, realizando el ajuste o el traslado necesario entre bienes del inventario. Esto se realiza con los documentos de respaldo del Inventario Físico realizado de acuerdo como se señala en el punto 4 de controles contables.

- Daños: Se reconoce cuando de acuerdo con un concepto técnico se determina que el inventario no puede ser utilizado y el costo de su reparación excede el costo de compra de un elemento nuevo. Esto se realiza con los documentos de respaldo del Inventario Físico realizado de acuerdo como se señala en el punto 4 de controles contables o bien el documento de desecho o traslado de activo o bien de acuerdo con el reporte del técnico con el visto bueno del administrador regional en el caso de comités, y en sede central visto bueno de la dirección de captación de recursos.

i) Análisis de obsolescencia

El retiro de los inventarios obsoletos se reconoce como tal, cuando:

- El inventario no puede generar beneficios económicos futuros, debido a que no tiene capacidad de uso.
- El valor para retirar es determinable en forma confiable (costo en libros).

La institución deberá determinar anualmente si cada partida del inventario muestra rotación para su venta. Si no existe registro de rotación o venta en un año se deberán considerar como obsoletos, para tomar la decisión de ser vendidos a un menor precio o, en consecuencia, proceder a su respectivo retiro de inventario físico y contable, reconociendo la pérdida por deterioro de valor.

Estos retiros deben ser reconocidos como una pérdida por deterioro del valor en el Estado de Resultados Integral del período correspondiente, por el costo promedio ponderado de la referencia; el reconocimiento se hará en el momento en que el inventario adquiere la característica de obsoleto o deteriorado físicamente y se toma la decisión de darlo de baja.

j) Pérdida por deterioro del valor

Al final del período (anualmente) sobre el que se informa, la Benemérita Cruz Roja Costarricense, evaluará cada partida de sus inventarios con el fin de establecer si dicha partida ha sufrido deterioro alguno.

Para el caso en que se determine que el importe en libros de sus inventarios no es totalmente recuperable, es decir, se ha deteriorado ya sea por daños, obsolescencias, precios decrecientes, entre otros; entonces la Cruz Roja Costarricense medirá sus inventarios a su precio de venta menos los costos de terminación y venta, reconociendo una pérdida por deterioro del valor del inventario.

k) Propiedad, Planta y Equipo

Los activos de inmuebles, mobiliario y equipo se registran a su costo de adquisición; las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan mientras que los remplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no alargan la vida útil se registran a gastos al efectuarse los desembolsos. La utilidad o pérdida en el retiro o venta de estos activos deben incluirse en los resultados del período en que se llevan a cabo.

Se aprueba la política de modelo de costo mediante Acuerdo del Consejo Nacional Acuerdo V-8, Sesión Ordinaria 21-2020. Circular SG-AC-0267-2020, del 19 de noviembre 2020.

Todos los activos que componen Propiedad Planta y Equipo se reconocen inicialmente a su costo tanto en adquisición como construcción. Para su valoración posterior se utiliza modelo de costo, siendo su presentación neta de depreciaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado

Depreciación

La depreciación es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta con base en los años de la vida útil estimada de los activos

Método de depreciación

Método de línea recta: En este método, la depreciación es considerada en función del tiempo y no del uso de los activos; amortizándose una cantidad igual en todo el plazo de la vida útil. La contabilización de la depreciación se realiza en el mes en que se realiza el registro del activo.

<b>Activo</b>	<b>Vida Útil En años</b>
Mobiliario y equipo de oficina	10 años
Equipo de rescate sede central	10 años
Vehículos	10 años
Edificios	50 años
Equipo capacitación	10 años
Equipo radiocomunicación	10 años
Equipo de cómputo	5 años
Celulares	2 años

**l) Deterioro del Valor**

Para determinar si un elemento de propiedad planta y equipo ha sido deteriorado su valor, la institución aplicará la NIC 36 Deterioro del valor de los Activos

Si existiese algún indicio de que el activo puede haber sufrido deterioro de valor, necesitan ser revisados y ajustados de acuerdo con la Norma aplicable a ese activo, incluso si finalmente no se reconociese ningún deterioro del valor para el activo en los siguientes elementos:

- La vida útil restante
- El método de depreciación utilizado
- El valor residual del activo

Se utilizará anualmente el cuestionario para medir el **Deterioro de los Activos CODIGOPC-CF-008-001** en los Activos de Propiedad Planta y Equipo en la Institución.

**m) Baja en Cuentas**

El importe en libros de un elemento de Propiedad, Planta y Equipo se dará de baja en cuentas:

- a. Por su disposición (venta de activos o retiro de activos).
- b. Cuando no se espere obtener más beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

**n) Activos Intangibles**

Un activo intangible es un activo identificable de carácter no monetario y sin apariencia física, que surgen a través de la adquisición o recibido sin contraprestación alguna, amparada a un derecho legal y que el costo del activo se pueda medir con fiabilidad.

**Radio Frecuencias**

El concepto de radiofrecuencia se emplea para referirse al derecho legal de la explotación de las frecuencias del espectro electromagnético que se utilizan en las radiocomunicaciones.

Se generan a partir de la solicitud de permiso por parte de la Sociedad Nacional, se documentan con base en Transitorio No 1 de Decreto Ejecutivo 39491-MICIIT publicado en el alcance N° 26 del Diario Oficial la Gaceta No 37 de fecha de 23 de febrero 2016.

El cobro del canon se calcula con base en los parámetros establecidos en el artículo 63 de la Ley General de Telecomunicaciones (Ley N°8642) y el procedimiento establecido por el Consejo de la SUTEL mediante la resolución RCS-031-2023 publicada en el Alcance N°35 del diario oficial La Gaceta N°40 del 3 de marzo del 2023.

**o) Otros Activos**

Se establecen los registros de los gastos pagados por adelantado, donde se registran los costos y gastos desembolsados de forma anticipada y se amortiza durante el período.

**Activo Restringido**

Los activos restringidos tienen su origen, en activos adquiridos con fondos de donantes o terceros que proveen de los recursos para su adquisición; estableciendo condiciones sobre su uso, permanencia en la Benemérita Cruz Roja y su disposición final, estableciendo si serán dados a terceros o devueltos a quien los financió.

**ICD**

Un activo restringido adquirido por la institución que está como un valor recibidos o prometidos a una organización, cuyo uso está restringido legal o contractualmente. Los activos restringidos también están sujetos a procedimientos contables especiales. Cruz Roja Costarricense recibe del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) activos en calidad de préstamo, según convenio de Cooperación Interinstitucional, comprometiéndolos al uso, administración, mantenimiento, aseguramiento, resguardo, responsabilidad y demás obligaciones inherentes al bien como préstamo de acuerdo con el convenio.

## Comodatos

El comodato es un préstamo de uso en el que una de las partes entrega gratuitamente un bien para utilizarlo por un periodo de tiempo y posterior devolverlo.

### **p) Cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar están compuestas por obligaciones que ha contraído la Institución, con terceros por la adquisición de bienes y servicios, por actividades generadas de acuerdo con el giro del negocio.

Esta partida se ajusta y cumple con las NIIF.

Los saldos de las cuentas por pagar se originan principalmente por los Proyectos en Desarrollo, las diferentes recaudaciones según leyes específicas cuyos dineros se deben distribuir entre todos los Comités Auxiliares y algunos saldos a proveedores que se originan en las compras de materiales y suministros, así como en los compromisos de pago contraídos por adquisiciones de bienes y servicios para el desarrollo de las operaciones de la Institución.

Los pasivos se mantienen registrados al valor nominal de la obligación asumida.

Las obligaciones contraídas en moneda extranjera se registran al tipo de cambio de venta tipo de cambio de (referencia del Banco Central de Costa Rica) El tipo de cambio se actualiza en el sistema contable a diario

Depósitos en garantía: recibidos Los fondos o pasivos recibidos de terceros garantes de obligaciones generadas por contratos o normas legales están expresados por su equivalente en colones al día de la transacción y expuestos claramente en forma separada de los fondos propios

### **q) Proyectos**

Son todos los proyectos que las diferentes direcciones y departamentos desarrollan con fines específicos, entre ellos:

Proyectos de emergencia: que atienden necesidades de corto y mediano plazo financiados con fondos nacionales e internacionales.

Proyectos Sociales: en los que no se espera una recuperación de la inversión, la prioridad de estos proyectos es el beneficio social que generan en las comunidades.

Proyectos económicos: la prioridad es tener algún porcentaje de utilidad y poder movilizar esos recursos a otras necesidades de la organización.

### **r) Provisiones**

El reconocimiento contable de una provisión se produce cuando se cumplan las tres condiciones siguientes:

- Se tiene una obligación actual (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado.

Las obligaciones de tipo legal son las que derivan de un contrato (por ejemplo, la garantía de calidad de un producto cuando la Institución está comprometida por contrato) o de una legislación (por ejemplo, una indemnización por despido).

Las obligaciones de tipo implícito son consecuencia de la forma establecida con la que opera como resultado de la cual se crean expectativas de funcionar de esa forma (por ejemplo, si la institución tiene la política de devolver el dinero –aunque no lo diga ningún contrato- si el cliente no queda satisfecho con la compra).

- Es probable que la Institución tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación. En este punto, se estima que la situación más probable es que tenga que desprenderse de recursos. Por tanto, se considera que la probabilidad de que no tenga que desprenderse de recursos es menor.
- Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Las provisiones cubren el pago posteriormente de forma fiable y es probable que sea necesario la salida de beneficios económicos para cancelar la obligación de seguros, prestaciones, pólizas y aguinaldos y como fondo de trabajo

#### s) Pasivos Contingencias

Es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque ocurra, o deje de ocurrir, uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la institución.

Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados que no se ha reconocido contablemente porque:

- La probabilidad de que para liquidarla se requiere una salida de recursos que incorporen beneficios económicos es remota o posible, pero no probable, o
- El importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

Por la naturaleza de las actividades que desarrolla la Benemérita Cruz Roja Costarricense el grado de incidencias que pueden generar contingencias son producto de los procesos que tramitan en materia judicial en sus distintas especialidades son penales, tránsito, laborales.

De acuerdo con la política PC-CF-013 Activos y Pasivos Contingentes se establece que se reconocerá una provisión de acuerdo con la probabilidad de obligación de acuerdo con la ocurrencia sea mayor o igual al 80%.

Se realiza la actualización de las provisiones legales anualmente con la Dirección Jurídica, para reconocer el pasivo como provisión

#### t) Beneficios a Empleados

Los Beneficios a los empleados comprenden lo siguiente:

- a) Los beneficios a los empleados a corto plazo son beneficios a los empleados cuyo pago se espera liquidar totalmente en el término de los doce meses.
- b) Beneficios Post-Empleo son beneficios a empleados que se pagan después de completar su periodo de empleo.
- c) Otros Beneficios a los empleados a Largo Plazo son beneficios a empleados que son adeudados por la Empresa al empleado después de doce meses siguientes al cierre periodo contable.
- d) Beneficios por terminación.

#### **Colaboradores según la Contratación**

A. Por tiempo indefinido: aquellas personas que son contratadas sin una fecha fin de su relación laboral.

B. Por tiempo definido: aquellas personas que son contratadas con fecha fin de su relación laboral.

#### **Beneficio a los empleados a Corto Plazo**

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación, habiéndose realizado previamente las deducciones.

En la Institución se dan las siguientes retribuciones por ausencias no acumulativas:

- Vacaciones.
- Incapacidad Transitoria.
- Maternidad o paternidad.
- Licencias Remuneradas: Por Contraer Matrimonio, fallecimiento de algún familiar en primer grado, la Dirección General podrá concederle la licencia con goce de sueldo, hasta por una semana, de conformidad con lo que al particular estime conveniente, según el Reglamento Interno de Trabajo.

Se reconocerán en el momento que se produce la ausencia.

#### **Vacaciones del Personal**

Las vacaciones del personal permanente o remunerado de Cruz Roja Costarricense, se regula según lo establecido en el apartado de vacaciones, artículos 15 y 16 del Reglamento Interno de Trabajo.

Antes del 14 de julio de 2022, la institución aplica el siguiente régimen vacacional:

- a) Después de 50 semanas y 4 años, 15 días naturales.
- b) De 5 años a 9 años y 50 semanas, 20 días naturales.
- c) Después de 10 años, un mes calendario.

En caso de terminación de la relación laboral antes de cumplir las 50 semanas, se tendrá derecho como mínimo a un día de vacaciones por cada mes completo de trabajo o el pago del sistema escalonado indicado en caso de que aplique.

Posterior al 14 de julio de 2022, inclusive ese mismo día, la institución aplica el régimen vacacional conforme a lo establecido en el Código de Trabajo (dos semanas después de cada cincuenta semanas de servicios prestados de forma continua).

## **Asociación Solidarista**

La Asociación de Empleados de la Cruz Roja Costarricense (ASECRUC) se creó en 1986 el aporte patronal constituye el 4% del salario reportado así mismo el ahorro del asociado corresponde a 5% de su salario, el cual se retiene mediante deducción de planilla.

- **Fondo de Solidaridad**

El Fondo de Solidaridad tiene por objeto brindar la colaboración solidaria al personal Voluntario y Asalariado de la Cruz Roja Costarricense, mismo que se vea afectado por fallecimiento o alguna contingencia o lesión causada por la prestación de su servicio para lo cual se tramitará la ayuda de acuerdo con los procedimientos establecidos en el reglamento aprobado según Acuerdo Consejo VI-2 Sesión Ordinaria 20-2022 celebrada el 23 octubre 2022.

Se constituye de la siguiente manera:

- a) El fondo de solidaridad será financiado por el aporte del 1% de la gestión de cobro del Convenio CCSS.
- b) Los réditos totales generados por el capital principal del fondo de solidaridad formarán parte del capital propio del fondo. La administración podrá deducir hasta el dos por ciento de los réditos generados por el Fondo de Solidaridad durante el año, para compensar los gastos administrativos del mismo.
- c) Cualquier otro medio de obtención de recursos destinados para el Fondo de Solidaridad.

- u) Patrimonio

Está compuesto de la siguiente manera: El superávit acumulado, la corrección de otros periodos, el superávit por donación, Implementación de NIIF por primera vez y el excedente o pérdida del mes.

- v) Ingresos

Los ingresos de la Institución provienen de Fondos Públicos, fondos propios, proyectos específicos y donaciones principalmente. Se registran en el momento en que ocurran. Los gastos se reconocen sobre el método de base del devengo.

- **Fondos Propios**

Los fondos propios se contabilizan los ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones:

- **Venta de Artículos de marca:** acción de generada de vender una de 7 líneas de botiquín de Primeros Auxilios para todo uso entre ellas: deportivo, personal, familiar, vehicular, primera intervención y empresarial. Así mismo el equipo de primera intervención que cuenta con: cinturón araña, inmovilizador de cabeza, férula rígida, férula larga de espalda y collar cervical, entre otros productos que porten la marca de la nuestra asociación.
- **Funerarias:** Ventas de féretros y prestación de servicios fúnebres a quien lo necesite, se tiene también la modalidad de cobro de paquetes por adelantado que el cliente podrá hacer uso en caso de necesitarlo.
- **Venta de Capacitación Externa:** Acción de generada de vender una de uno o más de los cursos como:
  - Introducción a los Primeros Auxilios
  - Taller de Primeros Auxilios
  - Básico de Primeros Auxilios
  - Asistente en Primeros Auxilios
  - Manejo de Vehículos de Emergencia
  - Manejo de Vehículos de Emergencia 4x4
  - Manejo Operativo de Camiones
  - Soporte Vital Básico (AHA)
  - Salva Corazones (AHA)
  - Salva Corazones y Primeros Auxilios (AHA)
  - Programa de capacitación continua
  - Recertificación BPA
- **Servicio de Cobertura de Eventos Específicos:** Se contrata para, proteger la integridad física de todos los participantes a los eventos de índole cultural, deportivos o entretenimiento para así contar con un Sistema Profesional de Atención de Emergencias y Atención Extra Hospitalaria Básica, intermedia o Avanzada.
- **Servicio de Traslado Privado ocasional:** se brinda ocasionalmente el traslado de pacientes de forma privada de su casa de habitación o de un centro hospitalario de otro, tarifa difiere de la establecida para el cobro de los Traslados a la CCSS o el INS.
- **Servicio Prehospitalario por incidencia contrato igual o mayor a un año:** se brinda el servicio de atención por incidencia, esto no nos obliga a tener nuestro recurso disponible en el lugar si no se da la atención desde el Comité Auxiliar más cercano.

- **Servicio Prehospitalario Privados de forma permanente con contratos mayores a un año:** esto se da cuando una empresa decide realizar la contratación de forma permanente el Servicio Profesional de Atención de Emergencias y Atención Extra Hospitalaria Avanzada.
- **Cobro de pólizas internacionales:** Comprende la activación y cobro de seguros internacionales relacionados con las atenciones brindadas por la Cruz Roja Costarricense a las personas extranjeras, garantizando que todos los incidentes atendidos bajo cobertura de seguros sean registrados, facturados y cobrados de manera eficiente.
- **Contrato de Sala de Bingos:** Proyecto de Apertura de salas de juego en diferentes lugares del país, por ello Cruz Roja realiza la contratación de empresas que brinden el servicio de gerencia, administración, proveeduría, gestión o desarrollo comercial y operación técnica del juego del bingo lo cual incluye la asistencia en el área de promoción comercial, asesoramiento publicitario, contratación y manejo de personal, soporte tecnológico, proveen de todos los equipos insumos y terminales necesarias para bingo tradicional, electrónico y virtual, así como de consultoría en gestión operativa ; que permita el desarrollo normal eficaz, eficiente confiable y seguro de la apertura de una sala de bingo, de este modo no se asume riesgo financiero alguno en las inversiones necesarias para desarrollo estos proyectos y tampoco asume riesgos operativos de rentabilidad.
- **Arrendamientos:** La institución en posición de arrendador clasifica sus contratos de arrendamiento como OPERATIVOS, según las siguientes condiciones:
  - ✓ Reconociendo los pagos del arrendamiento como ingresos de forma lineal.
  - ✓ Reconocerá como un gasto los costos, incluyendo la depreciación incurrida por obtener ingresos del arrendamiento.

Para caracterizar un arrendamiento como operativo o financiero, debe prevalecer la esencia de la transacción y no la forma del contrato. Si un conjunto de transacciones reviste la forma legal de arrendamiento, y únicamente pueden ser interpretados como un conjunto, deben ser contabilizadas como transacción única.

La institución medirá el Activo por derecho de uso según modelo de Costo que comprende:

- Costo.
- Menos la depreciación y deterioro acumulados.

Ajustarlo por el cambio en el pasivo por arrendamiento

La Institución realiza la medición inicial del activo por derecho de uso con el método del costo, el cual comprende:

- El monto de la medición inicial del pasivo por arrendamiento.
- Cualquier pago efectuado hasta la fecha del inicio menos cualquier incentivo recibido.
- Cualquier costo directo inicial incurrido.

- La estimación del costo por desmantelamiento y remoción del activo subyacente y restauración del sitio en que se instale, que serán medidos de acuerdo con la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes
- **Servicios Caja Costarricense Seguro Social:** Traslado de Pacientes según Convenio por Traslado de Pacientes entre Cruz Roja Costarricense (CRC) y la Caja Costarricense del Seguro Social CAJA COSTARRICENSE SEGURO SOCIAL.

Los servicios de traslado en ambulancia que realizan los Comités Auxiliares de la Cruz Roja Costarricense a los diferentes establecimientos de salud de la CAJA COSTARRICENSE SEGURO SOCIAL, con el objeto de responder a una necesidad comunitaria que a su vez genera beneficios económicos para la institución.

- **Fondos Públicos**

Actualmente, las contribuciones del Estado se generan a través del siguiente grupo leyes y acuerdos municipales:

**Ley 5649** – Financiamiento y Emisión Timbres de la Cruz Roja Costarricense. El 60% de estos ingresos son distribuidos a los comités auxiliares, mientras que un 40% a la administración central. (Reformada por la ley 7591).

**Ley 7972** – Impuestos sobre Cigarrillos y Licores para Plan de Protección Social, artículo 15, inciso 3, la cual destina a Cruz Roja un 5% de los ingresos. El 100% de los recursos se destina a cubrir necesidades de los comités auxiliares.

**Ley 9078** – Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial. Correspondiente al 5% de las infracciones a la Ley de Tránsito (Art. 248). El 100% está destinado a compra de combustible, reparación, compra y mantenimiento de equipos fijos o vehículos en los comités auxiliares.

**Ley 7851** – Reforma Normas sobre Impuesto y Distribución de Loterías de la Junta de Protección Social (24.11.1998), correspondiente a un 6% de los premios de la lotería no cobrados,

**Ley 8114** – Simplificación y Eficiencia Tributaria, para gastos operativos, exoneración del impuesto al combustible de las ambulancias y el pago de salarios (90% costos operativos / 10% costos administrativos.) Del total recibido un 85% se destina a los comités, un 10% a la administración central y un 5% a la Dirección de Socorros y Operaciones.

**Exoneración** a CRC del Impuesto Único a los Combustibles, orientada a gastos de operación de unidades operativas a nivel nacional.

**Ley 8461** – Ley Reguladora de la Actividad Portuaria de la Costa del Pacífico (20/10/2005), la cual asigna un 1% a los comités auxiliares ubicados en el cantón central de Puntarenas de los fondos recolectados como consecuencia del gravamen a cada tonelada de carga que se movilice en los puertos de los cantones del cantón central y Esparza.

**Ley 8690** – Creación de la Contribución Parafiscal del 1% en Servicios de Telecomunicaciones Según el artículo 1 de dicha ley, comprende los servicios de telefonía móvil en cualquier modalidad de pago, telefonía tradicional, telefonía IP, internet (fijo y móvil) y líneas asociadas. Esta ley es destinada al Financiamiento de la Asociación Cruz Roja Costarricense (Impuesto Rojo). Se distribuye 10% para la Sede Central, 73% para los Comités Auxiliares y el 17% para Juntas Regionales y la Dirección Nacional de Gestión del Riesgo y Respuesta a Emergencias (DINAGER). Restricción de gastos operativos y administrativos de la Sede Central (máximo 5%).

**Ley 8718** – Autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social y establecimiento de la distribución de rentas de las loterías nacionales (17.02.2008), la cual establece un aporte equivalente de entre un 1% y un 2% de la utilidad neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar. Estos recursos son aplicados a proyectos específicos de los comités auxiliares destinados a la adquisición de ambulancias, equipamiento de rescate e infraestructura.

Los aportes **municipales** anuales, que se utilizan en la operación de los Comités Auxiliares que corresponden a los aportes municipales según la localidad del Comité (s) del área de cobertura del cantón que por medio de transferencias corrientes o de capital que brindan a los Comités Auxiliares para su sostenimiento.

#### **Donaciones:**

Conforme lo indica el artículo 8 del impuesto de la renta Ley 7092 La Cruz Roja Costarricense tiene la facultad de recibir donaciones y la Resolución DGT-R-03-2022. En Alcance No.14 a la Gaceta No.15-22-01-2022 que hace referencia de las donaciones en especie y el PGA -CF-04-08 Gestión y Tramite de Donaciones

Se clasifican de la siguiente manera:

##### **A) Donaciones en Atención de Emergencias:**

Cruz Roja Costarricense cuenta con un Plan Nacional de Respuesta ante Emergencias, maneja la guía de acción, técnica de las unidades organizacionales que componen el sistema de respuesta a desastres y gestión del riesgo institucional a nivel Local, Regional y Nacional.

Se reciben donaciones en especie en atención de la Emergencia tales como:

- Productos no perecederos
- Productos de Higiene personal
- De los cuales se sigue un protocolo para crear kits de Alimentación y de Cuidado Personal, se cuenta con personal permanente y voluntarios para la elaboración y posteriormente serán distribuidos en las Zonas donde ocurre la Emergencia.

##### **B) Activos Donados**

El activo donado que supere el valor de un activo se contabiliza directamente en el patrimonio, de acuerdo con la Política Contable de Patrimonio (PC-CF-010).

El valor de un activo se calcula tomando como referencia el 25% del salario base (avalado por el Consejo Superior del Ministerio de Hacienda), dato de carácter público en la página oficial de dicha entidad. El valor del activo se actualiza anualmente.

Si el activo donado no supera el valor mínimo se procede a plaquear y llevar un control de activos menores no depreciables.

De acuerdo con la NIC 20 Subvenciones y Ayudas Gubernamentales se contabiliza según el Método de Renta.

### **C) Donaciones en efectivo:**

La Institución cuenta con programas de donaciones para contribuir con gastos operativos de los comités de igual manera donaciones esporádicas

Ingresos diferidos.

Son ingresos recibidos sin la contraparte en cuanto a la prestación del servicio.

### **Funerarias**

Cuando se difieren las entradas de efectivo o equivalentes al efectivo y el acuerdo constituye efectivamente una transacción de financiación, el valor razonable de la contraprestación es el valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una tasa de interés imputada.

Una transacción de financiación surge cuando, por ejemplo, una entidad concede un crédito sin intereses al comprador o acepta un efecto comercial, cargando al comprador una tasa de interés menor que la del mercado, como contraprestación por la venta de bienes. La tasa de interés imputada será, de entre las dos siguientes, la que mejor se pueda determinar:

- (a) la tasa vigente para un instrumento similar de un emisor con una calificación crediticia similar; o bien,
- (b) la tasa de interés que iguala el nominal del instrumento utilizado, debidamente descontado, al precio al contado de los bienes o servicios vendidos.

Una entidad reconocerá la diferencia entre el valor presente de todos los cobros futuros y el importe nominal de la contraprestación como ingreso de actividades ordinarias por intereses

### **w) Reconocimiento de los gastos**

Gastos de operación o costos expirados o vencidos:

Son los costos que generan ingresos sólo en el periodo contable en curso. Eje: sueldos, publicidad, alquileres.

Activos o costos no expirados:

Son costos que generan ingresos en periodos contables futuros. Ejemplo: seguros, inventarios, plantas. Estos se vuelven gastos de dos maneras:

Costos de ventas: inventario de mercancía.

Gastos de operación: son costos no expirados que se vuelven gasto con el uso o consumo (suministros) o por el paso del tiempo (seguros). Estos se cargan al Estado de Resultados mediante métodos de asignación sistemáticos y racionales.

Gastos preoperativos:

Usualmente, las operaciones tienen tres etapas:

- Inversión inicial.
- Periodo de maduración de un negocio o proyecto.
- Generación del ingreso.

#### x) Obligaciones Tributarias

Impuesto al valor agregado Ley 9635: Todos los bienes y servicios que venda, preste o adquiera el Cruz Roja Costarricense para el cumplimiento de sus funciones se encuentran exentos del Impuesto al Valor Agregado según lo establecido en el artículo 8, inciso 15, Título I de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Impuesto de Renta: conforme el Decreto No.42359-MJP Cruz Roja Costarricense es declara de Utilidad Pública en el cual en el artículo 3 indica:

Los ingresos y el patrimonio de la asociación que se destinen en su totalidad y en forma exclusiva para fines públicos o de beneficencia y que en ningún caso se distribuyan directa o indirectamente entre sus integrantes, se encontrarán exonerados del impuesto sobre la renta, por el contrario, aquella parte que no tenga este destino, o quede repartido de alguna manera entre sus asociados, estará sujeto a la imposición de este impuesto.

Retenciones en la fuente Ley 7092: a. Salarios y remuneraciones: La Cruz Roja Costarricense es un agente de retención del impuesto al salario. Mensualmente se calcula el impuesto por concepto de salarios y cualquier otra remuneración que se pague en relación de dependencia, según lo establecido en el artículo 23, inciso a) de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

#### y) Administración del Riesgo

De acuerdo con la operatividad de la Cruz Roja Costarricense se encuentra expuesta a diferentes tipos de riesgos, entre ellos los más considerables:

Riesgo operativo.

Riesgo liquidez.

Riesgo legal.

Riesgo reputacional.  
Riesgo estratégico.

La Sociedad Nacional estableció el SEVRI (Sistema Específico de Valoración del Riesgo) como la herramienta que utiliza para identificar y administrar el nivel de riesgo institucional.

Según Sesión Ordinaria 19-2024, del 12 de octubre 2024, aprobó en firme el acuerdo III-1 :Marco Orientador SEVRI y Política del Riesgo.

Adicionalmente Cruz Roja Costarricense, está sujeta a las regulaciones y normativa que establezca la Contraloría General de la República en materia de riesgos.

**z) Cambios futuros a políticas contables**

Algunos cambios en las NIIF serán aplicados en los Estados Financieros en años futuros.

**Nota 4**

**Efectivo y equivalentes de efectivo**

El detalle que compone la cuenta de fondos de caja Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se presenta seguidamente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Caja chica	15.851.718	4.549.534
<b>Subtotal</b>	<b>15.851.718</b>	<b>4.549.534</b>
<b><i>Cuentas Corrientes</i></b>		
Banco Nacional de Costa Rica	3.487.748.674	3.447.183.206
Banco de Costa Rica	148.790.597	134.471.410
Popular y Desarrollo Comunal	68.830.983	137.937.845
COOPESAN RAMON R.L.	203.405	2.600.286
HACIENDA - CAJA UNICA	5.187.385.257	4.129.891.640
Bac Credomatic	27.055.665	21.742.840
Davivienda	1.641.118	2.311.258
<b>Subtotal</b>	<b>8.921.655.699</b>	<b>7.876.138.486</b>
<b>Total</b>	<b>8.937.507.417</b>	<b>7.880.688.020</b>

El detalle que compone las cuentas corrientes, caja única y a la vista en colones y dólares Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se presenta seguidamente:

	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Caja Chica General	500.000	500.000
Caja Chica Estipendio dólares	-	-
Caja Chica Socorros Emergencias	1.000.000	1.000.000
Caja Chica Socorros Administrativa	500.000	500.000
Caja Chica Timbres	203.000	203.000
Transitoria	11.343.718	41.534
Fondo de trabajo Cajas Recaudadoras	1.950.000	1.950.000
Fondo de Trabajo Volcán	355.000	355.000
<b>Total</b>	<b>15.851.718</b>	<b>4.549.534</b>
	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Banco Nacional de Costa Rica		
Colones	3.402.523.360	3.443.732.333
Dólares	85.225.314	3.450.873
<b>Subtotal</b>	<b>3.487.748.674</b>	<b>3.447.183.206</b>
Banco de Costa Rica		
Colones	131.811.058	(98.418.093)
Dólares	16.979.539	232.889.503
<b>Subtotal</b>	<b>148.790.597</b>	<b>134.471.410</b>
Popular y Desarrollo Comunal		
Colones	68.830.983	127.995.794
Dólares	---	9.942.051
<b>Subtotal</b>	<b>68.830.983</b>	<b>137.937.845</b>
Bac Credomatic		
Colones	24.742.103	(43.056.536)
Dólares	2.313.562	64.799.376
<b>Subtotal</b>	<b>27.055.665</b>	<b>21.742.840</b>
Davivienda		
Colones	1.445.493	2.115.633
Dólares	195.625	195.625
<b>Subtotal</b>	<b>1.641.118</b>	<b>2.311.258</b>
HACIENDA - CAJA UNICA	5.187.385.257	4.129.891.640
COOPESAN RAMON R.L.	203.405	2.600.286
<b>Total</b>	<b>8.921.655.699</b>	<b>7.876.138.485</b>

La línea de Caja Única son dineros que ya el gobierno los tiene asignados a la Cruz Roja pero la Institución no ha girado las instrucciones de pagar a los diferentes beneficiarios, el detalle al 31 de diciembre 2025 y 2024 se presenta seguidamente:

	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Ley del Vicio 7972	325.777.381	354.894.440
Ley 8114 Simplificación	854.634.389	268.827.220
Ley 8690 Impuesto Rojo	2.559.461.511	2.329.732.125
Ley 5649 Timbre Cruz Roja	113.852.429	64.799.376
Ley 9078 Transito	177.846.175	192.721.560
Ley 8718 Junta Protección Social	825.888.910	633.595.936
Ley 8451 Impuesto al Combustible	29.191.260	---
Ley Municipalidades	198.977.119	265.443.400
73925525 Proyectos Específicos	77.316.829	2.149.941
Municipalidad Puntarenas Ley Caldera	24.439.254	17.727.640
<b>Total</b>	<b>5.187.385.257</b>	<b>4.129.891.638</b>

#### **Nota 5**

#### **Inversiones en Instrumentos Financieros**

El detalle de la cuenta de inversiones transitorias al 31 de diciembre del año 2025 y 2024. Se presenta seguidamente:

	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Inversión Fondos Diversos colones	---	51.595.452
Fondos Mercado Dinero a la Vista colones	258.367.039	252.456.998
Inversión Fondos BPDC ¢	1.104.889.084	889.415.919
Certificado Inversión colones	2.653.204.372	2.285.894.188
Inversiones a la Vista INS	311.462.298	467.712.445
Instrumentos de Inversión (dólares)	41.560.222	41.261.142
Instrumentos de Inversión (dólares) BPDC	46.878.588	306.549.915
Fondos Mercado Dinero a la Vista dólares	78.467	78.222
Certificado Inversión dólares	43.170.883	36.630.857
Inversiones a la Vista INS \$	126.675.451	177.006.078
<b>Total</b>	<b>4.586.286.404</b>	<b>4.508.601.216</b>

Las inversiones en certificados de inversión corresponden a certificados a plazo realizados en el Banco Nacional de Costa Rica, Banco de Costa Rica y el Banco Popular de Desarrollo Comunal.

Las inversiones en Instrumentos de Inversión corresponden a títulos adquiridos a través del Puesto de Bolsa del Banco Nacional de Costa Rica, Instituto Nacional de Seguros correspondiente a títulos de gobierno y bonos de estabilización monetaria, y otros títulos emitidos por el Banco Popular y Desarrollo Comunal, y valorados a precio de mercado.

## Nota 6 Cuentas por Cobrar

El detalle de las cuentas por Cobrar al 31 de diciembre del año 2025 y 2024 se presentan seguidamente

	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Internas	13.515.624	73.352.265
Externas	1.898.142.988	1.298.405.848
Cuentas por Cobrar RECOPE	172.694.073	233.373.319
<b>Subtotal</b>	<b>2.084.352.685</b>	<b>1.605.131.432</b>
ESTIMACION PARA INCOBRABLES	(167.533.973)	(91.531.027)
<b>Total</b>	<b>1.916.818.712</b>	<b>1.513.600.405</b>

## Nota 7 Inventarios

El detalle de la cuenta de Inventarios al 31 de diciembre del año 2025 y 2024. Se presenta seguidamente:

	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Materiales y suministros	9.427.235	11.380.555
Inventario en transito	179.000	164.000
Inventario de producto para la venta	106.641.345	126.681.972
Inventario Donaciones	867.358	867.358
<b>Total</b>	<b>117.114.938</b>	<b>139.093.885</b>

El saldo de la cuenta de inventario de suministros corresponde a los diversos materiales con los que se abastece las necesidades de los diversos departamentos de la Cruz Roja Costarricense.

**Nota 8**  
**Propiedad Planta y Equipo**

El detalle de la cuenta de Propiedad Planta y Equipo al 31 de diciembre del año 2025 y 2024. Se presenta seguidamente:

	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b><i>Costo de Adquisición</i></b>		
Adquisición Mob. Y Equipo de Ofic.	454.154.599	441.600.538
Adquisición Equipo de Rescate	1.284.749.719	1.181.993.189
Adquisición Equipo Transporte	6.268.582.907	6.259.263.385
Adquisición Edificios	7.665.442.643	7.470.995.359
Adquisición Activos Diversos	846.933.752	797.205.605
Adquisición Equipo de Radiocomunicación	256.658.398	243.595.256
Adquisición Terrenos	7.304.856.708	5.211.963.649
Adquisición Equipo de Cómputo	539.983.755	519.249.774
Region 01	40.611.400	807.624.910
Region 02	---	40.744.858
Region 05	11.000.000	11.000.000
Region 08	143.122.592	20.313.240
Adquisición Mobiliario y equipo FP	64.010.705	63.990.570
Adquisición Equipo Rescate FP	868.742.204	788.478.863
Adquisición Equipo Transporte FP	7.400.606.936	6.992.202.417
Adquisición Edificio FP	2.163.836.375	1.280.054.649
Adquisición Activos Diversos FP	359.289.806	349.934.427
Adquisición Equipo de Radiocomunicación FP	348.086.965	347.647.817
Adquisición Terrenos FP	384.639.010	384.639.010
Adquisición Equipo de Cómputo FP	395.837.849	362.242.540
Propiedades de Inversión	986.724.649	986.724.649
Activo Disponible para la venta	282.225.064	282.225.064
<b>Total costo Adquisición</b>	<b>38.070.096.036</b>	<b>34.843.689.769</b>

### ***Depreciación Acumulada***

Dep. Acum. Equipo de Cómputo FP	(307.796.695)	(284.001.743)
Dep. Acum. Eq. Radiocomunicación FP	(285.640.939)	(267.893.208)
Dep. Acum Activos Diversos FP	(282.484.774)	(268.417.653)
Dep. Acumulada Edificio FP	(162.595.949)	(123.676.506)
Dep. Acum Equipo Transporte FP	(5.144.912.255)	(4.676.640.594)
Dep. Acum Equipo Rescate FP	(578.157.719)	(532.372.011)
Depreciacion Acum. Mobiliario y Equipo FP	(57.044.653)	(53.880.943)
Depreciación Acum Equipo de Cómputo	(443.640.600)	(419.704.745)
Depreciación Acum Eq de Radiocom	(214.060.276)	(206.444.404)
Depreciacion Acum Activos Diversos	(611.712.273)	(563.986.972)
Depreciación Acum Edificios	(2.680.283.477)	(2.550.707.398)
Depreciación Acum Equipo de Transporte	(4.392.102.677)	(4.260.098.364)
Depreciación Acum Equipo de Rescate	(893.864.983)	(850.525.675)
Depreciación Acum Mob. Y Equipo de Ofic.	(385.514.521)	(368.141.522)
Dep.Acum Propiedades de Inversión	(318.926.226)	(301.495.099)
<b><i>Total Depreciación Acumulada</i></b>	<b><u>(16.758.738.017)</u></b>	<b><u>(15.727.986.839)</u></b>
<b>Total</b>	<b><u>21.311.358.019</u></b>	<b><u>19.115.702.929</u></b>
Deterioro Equipo de Transporte	(5.709.183)	(5.709.183)
Deterioro de Edificio	(33.817.668)	(33.817.668)
<b><i>Total Deterioro</i></b>	<b><u>(39.526.851)</u></b>	<b><u>(39.526.851)</u></b>
<b>Total</b>	<b><u>21.271.831.168</u></b>	<b><u>19.076.176.078</u></b>

Los movimientos de la cuenta propiedad, planta y equipo neto para el periodo 2025 y 2024 se detalla de la siguiente manera:

**2025**

Cuenta	Saldo al 31 Diciembre 2024	Adiciones	Retiros	Traslados	Ajustes	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Saldo al 31 Diciembre 2025
Mobiliario y equipo oficina	₡83,568,643.96	₡15,396,320.42	₡2,822,125.11	₡0.00	₡0.00	₡20,536,709.64	₡0.00	₡75,606,129.63
Equipo de rescate	₡587,574,366.22	₡204,121,512.82	₡21,101,641.13	₡0.00	₡0.00	₡89,125,016.28	₡0.00	₡681,469,221.63
Equipo transporte	₡4,309,017,658.09	₡541,564,434.16	₡123,840,391.84	₡0.00	₡0.00	₡600,275,972.90	₡0.00	₡4,126,465,727.51
Edificio	₡6,042,848,435.76	₡1,145,014,672.73	₡66,785,663.71	₡0.00	₡0.00	₡168,495,520.87	₡0.00	₡6,952,581,923.91
Activos diversos	₡314,735,407.58	₡64,872,374.49	₡5,788,848.30	₡0.00	₡0.00	₡61,792,422.64	₡0.00	₡312,026,511.13
Equipo radiocomunicación	₡116,905,460.96	₡17,038,619.21	₡3,536,329.20	₡0.00	₡0.00	₡25,363,603.10	₡0.00	₡105,044,147.87
Terrenos	₡5,596,602,659.02	₡2,105,436,656.08	₡12,543,597.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡7,689,495,718.10
Equipo de computo	₡177,785,826.56	₡69,241,292.99	₡14,912,002.84	₡0.00	₡0.00	₡47,730,807.41	₡0.00	₡184,384,309.30
Propiedades de inversión	₡685,229,550.60	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡17,431,127.00	₡0.00	₡667,798,423.60
Activo disponible para la venta	₡282,225,063.65	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡282,225,063.65
Otros activos	₡1,089,507,850.36	₡36.00	₡44,323,419.05	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡1,045,184,467.31
Obras en proceso	₡879,683,008.20	₡170,729,676.31	₡855,678,692.96	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡194,733,991.55
<b>Total Activos</b>	<b>₡20,165,683,930.96</b>	<b>₡4,333,415,595.21</b>	<b>₡1,151,332,711.14</b>	<b>₡0.00</b>	<b>₡0.00</b>	<b>₡1,030,751,179.84</b>	<b>₡0.00</b>	<b>₡22,317,015,635.19</b>

**2024**

Cuenta	Saldo al 31 Diciembre 2023	Adiciones	Retiros	Traslados	Ajustes	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Saldo al 31 Diciembre 2024
Mobiliario y equipo oficina	₡79,502,313.51	₡21,220,500.62	₡4,521,459.73	₡0.00	₡0.00	₡12,632,710.44	₡0.00	₡83,568,643.96
Equipo de rescate	₡502,160,465.68	₡155,413,295.88	₡14,545,522.07	₡0.00	₡0.00	₡55,453,873.27	₡0.00	₡587,574,366.22
Equipo transporte	₡4,046,433,443.53	₡951,505,229.61	₡98,684,243.19	₡0.00	₡0.00	₡588,236,771.86	₡2,000,000.00	₡4,309,017,658.09
Edificio	₡6,083,956,248.43	₡219,519,566.34	₡72,979,211.32	₡0.00	₡0.00	₡164,568,986.51	₡23,079,181.18	₡6,042,848,435.76
Activos diversos	₡312,681,338.06	₡64,779,875.36	₡1,128,955.75	₡0.00	₡0.00	₡61,596,850.09	₡0.00	₡314,735,407.58
Equipo radiocomunicación	₡123,803,287.97	₡25,624,732.44	₡3,878,085.76	₡0.00	₡0.00	₡28,644,473.69	₡0.00	₡116,905,460.96
Terrenos	₡5,607,616,993.11	₡76,103,859.00	₡87,118,193.09	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡5,596,602,659.02
Equipo de computo	₡200,567,704.44	₡36,329,130.97	₡8,961,211.58	₡0.00	₡0.00	₡50,149,797.27	₡0.00	₡177,785,826.56
Propiedades de inversión	₡620,767,914.43	₡162,828,193.09	₡55,335,859.00	₡0.00	₡0.00	₡43,030,697.92	₡0.00	₡685,229,550.60
Activo disponible para la venta	₡282,225,063.65	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡282,225,063.65
Otros activos	₡1,726,299,063.55	₡3,797,352.21	₡640,588,565.40	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡1,089,507,850.36
Obras en proceso	₡767,706,396.28	₡221,316,797.25	₡109,340,185.33	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡879,683,008.20
<b>Total Activos</b>	<b>₡20,353,720,232.64</b>	<b>₡1,938,438,532.77</b>	<b>₡1,097,081,492.22</b>	<b>₡0.00</b>	<b>₡0.00</b>	<b>₡1,004,314,161.05</b>	<b>₡25,079,181.18</b>	<b>₡20,165,683,930.96</b>

El gasto por depreciación comprende a la depreciación generada por los activos institucionales durante el periodo 2025 y 2024.

Los retiros corresponden a activos dados de baja porque alcanzaron el fin de su vida útil, por obsolescencia.

Se registra el deterioro de los Activos que presentan esta condición

Al 31 de diciembre 2025 y 2024 los bienes duraderos adquiridos con Fondos Públicos son los siguientes:

**2025**

COMITÉ	EDIFICIOS	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	EQUIPO DE TRANSPORTE	EQUIPO MOBILIARIO DE OFICINA	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	EQUIPO SANITARIO E INVESTIGACION	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	TOTAL GENERAL
ACOSTA					576 380,31			576 380,31
AGUAS ZARCAS			12 883 317,60					12 883 317,60
ALAJUELA			12 883 317,60					12 883 317,60
ALAJUELITA						45 000,00		45 000,00
BARVA		341 927,04			576 380,31			918 307,35
BATAAN		608 517,91		652 378,80		1 038 461,40		2 299 358,11
BRIBRI-TALAMANCA		453 763,02			1 761 921,82	1 574 450,22		3 790 135,06
CAÑAS						1 615 537,54		1 615 537,54
CARIARI				211 362,20		4 742 151,46		4 953 513,66
CARTAGO					1 152 760,62	242 900,00		1 395 660,62
CIUDAD CORTÉS	48 387 451,92							48 387 451,92
CIUDAD QUESADA		339 904,32				2 200 000,00	265 744,40	2 805 648,72
COLORADO			15 409 047,33					15 409 047,33
CORONADO		174 007,23	15 409 047,33		576 380,31	1 190 000,00		17 349 434,87
CORRALILLO		226 602,88				1 773 056,48		1 999 659,36
COTO BRUS						2 200 000,00		2 200 000,00
CUIDAD CORTES					576 380,31			576 380,31
CURRIDABAT					1 152 760,62			1 152 760,62
DESAMPARADOS	35 411 957,92							35 411 957,92
DINARE						931 586,34		931 586,34
EL PORVENIR			12 883 317,60	217 941,20				13 101 258,80
ESCAZU		1 058 629,20				473 833,90		1 532 463,10
GOICOECHEA		403 410,00						403 410,00
GUAPILES			19 673 500,00					19 673 500,00
HEREDIA		686 384,17		437 547,00		2 200 000,00		3 323 931,17

COMITÉ	EDIFICIOS	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	EQUIPO DE TRANSPORTE	EQUIPO MOBILIARIO DE OFICINA	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	EQUIPO SANITARIO E INVESTIGACION	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	TOTAL GENERAL
JACO					576 380,31			576 380,31
JICARAL						2 934 929,83		2 934 929,83
JUNTA REGIONAL 1			7 094 550,54		2 305 521,24	3 689 640,50		13 089 712,28
JUNTA REGIONAL 2		694 780,80			2 305 521,24		132 872,00	3 133 174,04
JUNTA REGIONAL 4		1 216 903,23			4 034 662,17	2 762 017,00	531 488,80	8 545 071,20
JUNTA REGIONAL 5						301 032,00		301 032,00
JUNTA REGIONAL 6	1 137 314,56					3 280 273,67		4 417 588,23
JUNTA REGIONAL 7		795 768,96		714 105,16	2 620 121,93	2 347 678,88		6 477 674,93
JUNTA REGIONAL 8		524 790,00			2 305 521,24	2 735 118,00	265 744,40	5 831 173,64
JUNTA REGIONAL 9				845 448,80	2 881 901,55	2 813 552,93	549 513,11	7 090 416,39
LA GLORIA DE PURISCAL						1 702 527,28		1 702 527,28
LAS JUNTAS DE ABANGARES		456 960,00			576 380,31	120 920,00		1 154 260,31
LEON XIII			15 410 057,33		576 380,31	123 530,76	116 263,17	16 226 231,57
LA VIRGEN			15 409 047,33					15 409 047,33
LIMON					689 623,38			689 623,38
LLANO GRANDE					576 380,31			576 380,31
LLANO GRANDE					720 559,99			720 559,99
METROPOLITANO							132 872,00	132 872,00
MIRAMAR		453 259,52						453 259,52
NICOYA				422 724,40	404 460,00			827 184,40
PACAYAS		799 680,00						799 680,00
PALMAR NORTE					1 379 246,76			1 379 246,76
PALMARES						10 037 779,00		10 037 779,00
PAQUERA				105 681,10		1 024 394,23		1 130 075,33
PARAISO						1 694 185,61		1 694 185,61
PARRITA		453 340,16			576 380,31		107 626,28	1 137 346,75
PEÑAS BLANCAS		174 525,26						174 525,26
PEREZ ZELEDON		566 362,00				1 784 000,00		2 350 362,00
PITAL		662 471,04						662 471,04
POTRERO GRANDE		1 260 946,82				4 250 825,15		5 511 771,97
PUERTO JIMENEZ			12 883 317,60					12 883 317,60
PUERTO VIEJO						576 380,31		576 380,31
PUNTARENAS			15 409 047,33			219 923,04	558 000,00	16 186 970,37
PURISCAL						1 709 306,38		1 709 306,38

COMITÉ	EDIFICIOS	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	EQUIPO DE TRANSPORTE	EQUIPO MOBILIARIO DE OFICINA	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	EQUIPO SANITARIO E INVESTIGACION	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	TOTAL GENERAL
SAN ANTONIO DE BELEN					576 380,31		132 872,00	709 252,31
SAN JOAQUIN DE FLORES		381 233,74						381 233,74
SAN JUAN DE DIOS						3 391 683,51		3 391 683,51
SANTA ANA			12 919 145,36			25 457 910,00		38 377 055,36
SANTA BARBARA					576 380,31		132 872,20	709 252,51
SANTA CRUZ						1 100 000,00		1 100 000,00
SANTA ELENA								
MONTEVERDE			21 204 903,35		576 380,31			21 781 283,66
SANTA MARIA DE DOTA						160 715,38		160 715,38
SANTA ROSA DE POCOSOL						2 896 307,02	132 872,00	3 029 179,02
SECTOR 3 HEREDIA							531 488,80	531 488,80
SEDE			13 309 711,46	317 043,30	110 289 406,98	937 075,80		124 853 237,54
SIQUIRRES					1 633 778,35	1 143 500,00	132 872,00	2 910 150,35
TABARCIA DE MORA						1 836 514,15		1 836 514,15
TARRAZU						1 100 000,00		1 100 000,00
TRES RIOS		682 456,32				232 414,26	116 263,17	1 031 133,75
TUCURRIQUE				105 681,10		1 231 073,98	132 872,00	1 469 627,08
TURRIALBA			12 883 317,60			1 697 493,30		14 580 810,90
<b>TOTAL</b>	<b>84 936 724,40</b>	<b>13 416 623,62</b>	<b>215 664 645,36</b>	<b>4 029 913,06</b>	<b>142 554 331,61</b>	<b>105 519 679,31</b>	<b>3 972 236,33</b>	<b>570 094 153,69</b>

2024

COMITÉ	EDIFICIOS	EQUIPO DE COMUNICACION	EQUIPO DE TRANSPORTE	EQUIPO MOBILIARIO DE OFICINA	EQUIPO SANITARIO E INVESTIGACION	INSTALACIONES	MANT. Y REP. EQUIPO COMUNICACIÓN	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	ÚTILES MAT. MÉD, HOSPITALARIO INVESTIGACION	UTILES Y MAT. DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	TOTAL GENERAL
Sede Administrativa		3,900,845.00	14,988,278.48								18,889,123.48
1-30 Junta Regional 1		658,727.16	7,854,848.35								8,513,575.51

COMITÉ	EDIFICIOS	EQUIPO DE COMUNICACION	EQUIPO DE TRANSPORTE	EQUIPO MOBILIARIO DE OFICINA	EQUIPO SANITARIO E INVESTIGACION	INSTALACIONES	MANT. Y REP. EQUIPO COMUNICACIÓN	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	ÚTILES MAT. MÉD, HOSPITALARIO INVESTIGACION	UTILES Y MAT. DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	TOTAL GENERAL
1-01 Metropolitano		1,832,659.92									1,832,659.92
1-03 Moravia		117,761.28									117,761.28
1-05 Coronado		588,806.40	14,159,635.08								14,748,441.48
1-06 Alajuelita									150,000.00		150,000.00
1-07 León XIII			14,159,635.08								14,159,635.08
1-08 Montes de Oca									364,286.20		364,286.20
1-10 Curridabat			13,964,483.58						364,286.20		14,328,769.78
1-11 Tres Ríos									1,882,143.10		1,882,143.10
1-12 Desamparados	63,085,975.40		95,002,066.68								158,088,042.08
1-13 San Juan de Dios		231,418.88									231,418.88
1-15 Acosta					2,200,000.00						2,200,000.00
1-16 San Juan Sur			16,184,264.08								16,184,264.08
1-17 Escazú		471,045.12						235,000.00	676,070.56		1,382,115.68
1-18 Santa Ana			33,799,900.00		5,249,400.00				22,772,053.02		61,821,353.02
1-20 Puriscal		1,086,862.00									1,086,862.00
2-30 Junta Regional 2							1,914,451.00				1,914,451.00
2-01 Alajuela			12,244,433.21								12,244,433.21
2-08 Grecia		1,851,351.04									1,851,351.04
2-11 Palmares		172,896.01			1,717,763.48						1,890,659.49
2-12 San Ramón		236,145.28			1,100,000.00						1,336,145.28
3-30 Junta Regional 3		698,058.34									698,058.34
3-01 Cartago		925,675.52			10,039,737.46				10,125,800.00		21,091,212.98
3-04 Santa Rosa de Oreamuno		132,872.20									132,872.20
3-06 Paraíso					3,832,924.34						3,832,924.34
3-09 Turrialba			12,244,433.21								12,244,433.21
4-30 Junta Regional 4		1,310,094.24	6,551,252.35								7,861,346.59
4-08 Santa Barbara		596,166.48			1,100,000.00		177,331.00	3,000,000.00			4,873,497.48
4-12 La Virgen			14,159,635.08								14,159,635.08
5-30 Junta Regional 5		1,708,351.49									1,708,351.49
5-02 La Cruz		942,914.56			1,400,000.00						2,342,914.56
5-04 Cañas		535,920.00			3,267,507.61						3,803,427.61
5-07 Colorado			14,159,635.08								14,159,635.08

COMITÉ	EDIFICIOS	EQUIPO DE COMUNICACION	EQUIPO DE TRANSPORTE	EQUIPO MOBILIARIO DE OFICINA	EQUIPO SANITARIO E INVESTIGACION	INSTALACIONES	MANT. Y REP. EQUIPO COMUNICACIÓN	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	ÚTILES MAT. MÉD, HOSPITALARIO INVESTIGACION	UTILES Y MAT. DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	TOTAL GENERAL
5-12 Nicoya									1,340,000.00		1,340,000.00
5-13 Nandayure			13,964,483.58								13,964,483.58
5-14 Upala					3,384,851.51						3,384,851.51
5-18 Nosara		930,109.60									930,109.60
6-30 Junta Regional 6		132,872.20							1,414,253.28		1,547,125.48
6-01 Puntarenas		694,848.00	14,159,635.08								14,854,483.08
6-02 Barranca								440,286.50			440,286.50
6-06 Jicaral								440,286.50			440,286.50
6-10 Paquera		350,407.68									350,407.68
6-11 Monte Verde			18,349,051.72								18,349,051.72
6-12 Orotina					1,100,000.00						1,100,000.00
7-30 Junta Regional 7		620,104.56									620,104.56
7-03 Talamanca					1,400,000.00						1,400,000.00
7-09 Cariari										3,300,000.00	3,300,000.00
7-11 Bataan					1,280,694.75						1,280,694.75
7-12 El Porvenir			12,244,433.21		1,739,107.57						13,983,540.78
8-30 Junta Regional 8			6,551,252.35	683,751.50		2,693,000.02					9,928,003.87
8-01 Perez Zeledón			25,647,300.00				579,040.00				26,226,340.00
8-04 Ciudad Cortés		175,588.56									175,588.56
8-12 Puerto Jiménez			12,244,433.21								12,244,433.21
9-30 Junta Regional 9		1,254,423.53									1,254,423.53
9-02 Aguas Zarcas			12,244,433.21		1,100,000.00						13,344,433.21
9-03 Pital										132,872.20	132,872.20
9-05 Río Cuarto		132,772.20									132,772.20
9-07 Peñas Blancas		475,736.00	16,184,264.08								16,660,000.08
9-08 Santa Rosa de Pocosol									361,710.58		361,710.58
9-09 Los Chiles							132,872.20				132,872.20
9-10 Guatuso		132,872.20									132,872.20
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>63,085,975.40</b>	<b>22,898,305.45</b>	<b>401,061,786.70</b>	<b>683,751.50</b>	<b>39,911,986.72</b>	<b>2,693,000.02</b>	<b>2,803,694.20</b>	<b>4,115,573.00</b>	<b>39,450,602.94</b>	<b>3,432,872.20</b>	<b>580,137,548.13</b>

### Activos registrados con valor en libros igual a cero

Al cierre del periodo contable, la Institución mantiene dentro del auxiliar contable determinados activos totalmente depreciados, cuyo valor en libros es igual a cero.

Estos bienes continúan registrados para efectos de control administrativo dado que se mantienen en uso operativo y aún generan beneficios económicos o potencial de servicio para la Institución.

La permanencia de dichos activos en el auxiliar no impacta los saldos del Estado de Situación Financiera ni los resultados del periodo, ya que su costo histórico y depreciación acumulada se encuentran completamente compensados.

La Institución realiza revisiones periódicas para identificar bienes obsoletos, dañados o fuera de uso, con el fin de proceder oportunamente con su baja contable y disposición conforme a la normativa interna y políticas de control de activos.

A continuación, el detalle correspondiente:

Clase	Costo Original	Depreciación Acumulada	Valor en Libros
Adquisición Activos Diversos	336.860.642	336.860.642	---
Adquisición Edificios	173.298.345	173.298.345	---
Adquisición Eq de Radiocomunicación FP	141.100.409	141.100.409	---
Adquisición Equipo de Cómputo	347.772.968	347.772.968	---
Adquisición Equipo de Cómputo FP	232.031.784	232.031.784	---
Adquisición Equipo de Radiocomunicación	144.781.381	144.781.381	---
Adquisición Equipo de Rescate	593.161.153	593.161.153	---
Adquisición Equipo Rescate FP	371.984.449	371.984.449	---
Adquisición Equipo Transporte	2.825.964.145	2.825.964.145	---
Adquisición Equipo Transporte FP	2.552.975.669	2.552.975.669	---
Adquisición Mob. Y Equipo de Ofic.	293.184.890	293.184.890	---
Adquisición Mobiliario y equipo FP	31.722.826	31.722.826	---
Adquisición Activos Diversos FP	182.744.319	182.744.319	---
Transitoria Activos Fijos	43.178.491	43.178.491	---
<b>Total general</b>	<b>8.270.761.472</b>	<b>8.270.761.472</b>	<b>---</b>

**Nota 9**  
**Otros Activos**

El detalle de la cuenta de otros activos Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se presenta seguidamente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Licencia de informática	24.738.023	24.860.406
Garantías de participación	71.701.047	71.701.047
Activos ICD	241.528.484	259.169.484
Comodatos	707.216.913	733.776.913
<b>Total</b>	<b><u>1.045.184.467</u></b>	<b><u>1.089.507.850</u></b>

**Nota 10**  
**Cuentas por Pagar Otros**

El detalle de la cuenta por Pagar Otros al 31 de diciembre de 2025 y 2024. Se presenta seguidamente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Pagos Judiciales	107.036.179	187.520.581
Fondo Emergencia en Costa Rica	141.676.318	161.368.071
Licitaciones Comerciales	42.357.250	45.288.214
Diferencias Proveedores	64.802.634	(133.370.780)
Cajas Recaudadoras por Pagar	22.011.890	15.599.173
Recuperación Cierre Recope	126.897.496	126.897.496
Ajuste cuenta Relacionada	(1.665.937)	(1.665.937)
<b>Total</b>	<b><u>503.115.830</u></b>	<b><u>401.636.818</u></b>

**Nota 11**  
**Cuentas por Pagar INS-RECOPE**

El detalle de la cuenta de Cuentas por Pagar INS -RECOPE Al 31 de diciembre de 2025 y 2024. Se presenta seguidamente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Recuperación Combustible Comités	150.733.467	181.584.206
Recuperación Combustible Sede	3.717.292	4.354.539
<b>Total</b>	<b><u>154.450.758</u></b>	<b><u>185.938.744</u></b>

**Nota 12**  
**Proyectos Externos**

El detalle de la cuenta de Proyectos Externos Al 31 de diciembre de 2025 y 2024. Se presenta seguidamente:

	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Dinager-ICT_Colon	---	144.339.351
Resiliencia Comunitaria	---	16.130.562
DREFF Ceniza Volcánica Poás	---	28.522.993
Centro Referencia dólar	14.656.996	12.882.492
DREFF Inundaciones	---	153.451.374
PAT Cenizas	17.418.741	(14.744.659)
Embajada Japón dólar	33.683.298	---
DREFF Inminente FICR	127.730.613	---
Fortalecimiento CRC Respuesta Rápidas-CRC Suiza	27.043.324	---
Migrantes Cruz Roja Alemana	---	1.715.359
Red Américas	---	(949.423)
Fortalecimiento de Capacidades para Resiliencia dólar	7.086.209	32.803.012
Brigada Educativa-SC Johnson de Centroamérica S.A.	12.625.000	---
Fondos Proyecto JUDESUR	106.540.114	20.917.983
Fondos CICR	2.541.595	(3.287.028)
Fondo Global Migración-FICR	12.233.876	---
Migración para Centroamérica (CR Canadiense)	97.960.782	10.659.568
Dreff Inundaciones Turrialba FICR	12.962.060	(10.249.819)
Éxito Escolar - Cruz Roja Española	---	2.023.685
Proyecto E.N.T - F.I.C.R.	---	2.320.835
Appeal Covid-19	---	167.479
Medios de Vida Saludable	---	518.546
<b>Total</b>	<b>472.482.608</b>	<b>397.222.310</b>

### Nota 13 Provisiones por Pagar

El detalle de la cuenta de Provisiones por Pagar Al 31 de diciembre de 2025 y 2024. Se presenta seguidamente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Fondo de Auxilio Mutualidad Voluntarios	296.844.671	274.428.430
Vacaciones y Feriados Por Pagar	796.912.047	702.257.667
Aguinaldos por Pagar	74.450.929	74.858.758
Fondo de Autoseguro	1.430.903.065	1.325.360.017
Fondo de Póliza de Voluntarios	34.941.760	34.706.657
Fondo de Auxilio Para Permanentes	307.805.041	304.388.713
Provisión Procesos Laborales	287.664.647	359.714.656
Provisión Procesos Civiles	78.736.746	78.736.746
Cesantía Cruz Roja Costarricense	1.572.009.959	1.390.408.950
Otras Obligaciones Comites	456.948.564	436.664.719
<b>Total</b>	<b><u>5.337.217.429</u></b>	<b><u>4.981.525.313</u></b>

#### a) Fondo de Flota Vehicular

Es una provisión que crea la institución desde el año 1991 con el fin de dar cobertura a las reparaciones, refacciones y todo lo concerniente a la flotilla de sus vehículos a nivel nacional, a través de un sistema mixto de seguros Los comités Auxiliares aportan las primas semestrales a través de la facturación. Los dineros ociosos del autoseguro se invierten generando intereses que se utilizan para el ejercicio general del objetivo de la cuenta

#### b) Fondo de Solidaridad

Este fondo se creó a partir del 26 de diciembre de 1995 y su objetivo es brindar colaboración al personal que presta sus servicios voluntarios dentro de la Asociación Cruz Roja y se ve afectado por alguna contingencia o menoscabo de su salud. Los recursos del fondo provienen principalmente de:

- Donaciones y aportes sociales

#### c) Provisión de Procesos laborales

Se debe a probabilidad de ocurrencia de incurrir en desembolso derivado de litigios a nivel nacional. De conformidad con la política contable vigente, esta provisión se revisa y se ajusta anualmente.

#### c) Procesos Civiles

Se provisiona debido al litigio civil por la construcción del Edificio de Comité Auxiliar de Ciudad Quesada.

**Nota 14**  
**Retenciones por Pagar**

El detalle de la cuenta de Retenciones por pagar Al 31 de diciembre de 2025 y 2024. Se presenta seguidamente:

	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Retención Imp.Renta	5.164.518	23.862.856
Caja Costarricense de Seg Soc	---	22.311.934
Embargos y Pension Alimenticia	4.774.564	3.731.719
Liquidaciones y Salarios x Pagar	---	10.532.311
<b>Total</b>	<b>9.939.082</b>	<b>60.438.820</b>

**Nota 15**  
**Ingresos Diferidos**

El detalle de la cuenta de Ingresos Diferidos Al 31 de diciembre de 2025 y 2024. Se presenta seguidamente:

	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Cobros al Instituto Nacional de Seguros	107.229.895	107.229.895
Cobros C.C.S.S. Comités Auxiliares	362.331.800	153.413.664
Clientes - Funerarias	165.052.352	177.392.372
Clientes en Consignación	(1.658.788)	14.631.220
Garantías - Otros	(30.861.071)	(33.113.261)
Ingresos Diferidos Alquileres	418.950	418.950
BNCR Tarjetas Combustible, Ingreso Diferido	112.463.476	431.113.972
Fondos Combustible Comités	1.994.973.137	1.585.122.715
Donaciones Restringidas	110.000.000	---
<b>Subtotal</b>	<b>2.819.949.751</b>	<b>2.436.209.527</b>
Ley del Vicio 7972 Ordinario	91.755.555	92.590.000
Ley del Vicio 7972 Superávit	240.838.181	270.393.440
Ley 8114 Simplificación Ordinario	850.694.728	266.486.315
Ley 8114 Simplificación Superávit	553.447	44.784.853
Ley 8690 Impuesto Rojo Ordinario	2.166.693.493	1.708.090.146
Ley 8690 Impuesto Rojo Superávit	370.869.198	605.652.572
Ley 5649 Timbre Cruz Roja Ordinario	148.405.877	22.600.847
Ley 5649 Timbre Cruz Roja Superávit	37.813.131	52.890.448
Ley 9078 Transito Ordinario	166.384.353	179.763.267
Ley 9078 Transito Superávit	16.083.032	17.573.402
Ley 8718 Junta Protección Social Ordinario	410.704.931	447.982.777

Ley 8718 Junta Protección Social Superávit	415.033.967	185.463.148
Ley Municipalidades Ordinario	492.168.938	340.194.757
Ley Municipalidades Superávit	69.103.755	62.240.125
Proyecto ICT Ordinario	85.166.400	---
Proyecto ICT Extraordinario	144.339.350	---
<b>Subtotal</b>	<b>5.706.608.336</b>	<b>4.296.706.097</b>
<b>Total</b>	<b>8.526.558.087</b>	<b>6.732.915.624</b>

## Nota 16 Patrimonio

El detalle de la cuenta de Patrimonio Al 31 de diciembre de 2025 y 2024. Se presenta seguidamente:

	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Superávit Donado	6.140.504.662	3.752.271.733
Superávit Acumulado	17.534.782.088	18.312.211.110
Ganancias o (Pérdida) Del Periodo	(936.741.126)	(865.580.240)
Ajustes por Valuaciones Inversiones	3.224.588	2.659.769
Implementación NIIF por Primera Vez	(1.026.640.405)	(1.026.640.405)
Corrección Periodos Anteriores	(93.332.774)	88.151.218
<b>Total</b>	<b>21.621.797.033</b>	<b>20.263.073.185</b>

## Nota 17 Ingresos

Los ingresos operativos de los períodos terminados Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se presenta seguidamente:

	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Ingresos de Operación</b>		
Ley 8718 Junta Protección Social	218.411.958	404.700.562
Ley 8114 Simplificación	2.715.358.845	2.319.872.208
Ley 9078 Transito	460.456.364	390.922.141
Ley 8690 Impuesto Rojo	7.293.101.621	7.847.248.032
Ley 5649 Timbre Cruz Roja	654.424.255	377.533.853
Ley Municipales	460.427.812	466.190.927
Ley del Vicio 7972	122.145.259	17.434.400
Ley Japdeva-Instituto Costarricense de Turismo	3.424.172	---
ICT	1.878.506	---
Ley 8451 Recuperación Impuesto al Combustible	378.673.479	397.201.526
<b>Subtotal</b>	<b>12.308.302.271</b>	<b>12.221.103.649</b>

CAPTACION DE RECURSOS ECONOMICOS	5.751.353.898	5.490.958.144
Ventas de servicios	341.450.862	330.139.960
Ingresos de Departamentos	35.515.306	45.234.492
Ingresos Diversos	694.172.774	853.476.173
TRASLADOS CCSS. CAJA COSTARRICENSE SEGURO SOCIAL	5.505.570.196	5.906.434.246
<b>Subtotal</b>	<b>12.328.063.036</b>	<b>12.626.243.015</b>
<b>Total</b>	<b>24.636.365.307</b>	<b>24.847.346.664</b>

## Nota 18

### Gastos de operación

El detalle de la cuenta de gastos de operación para los períodos terminados al 31 de diciembre 2025 y 2024, se presenta seguidamente:

	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Ingresos de Operación</b>		
Ley 8718 Junta Protección Social	218.411.958	404.700.562
Ley 8114 Simplificación	2.715.358.845	2.319.872.208
Ley 9078 Transito	460.456.364	390.922.141
Ley 8690 Impuesto Rojo	7.293.101.621	7.847.248.032
Ley 5649 Timbre Cruz Roja	654.424.255	377.533.853
Ley Municipales	460.427.812	466.190.927
Ley del Vicio 7972	122.145.259	17.434.400
Ley Japdeva-Instituto Costarricense de Turismo ICT	3.424.172	---
Ley 8451 Recuperación Impuesto al Combustible	378.673.479	397.201.526
<b>Subtotal</b>	<b>12.308.302.271</b>	<b>12.221.103.649</b>
CAPTACION DE RECURSOS ECONOMICOS	5.751.353.898	5.490.958.144
Ventas de servicios	341.450.862	330.139.960
Ingresos de Departamentos	35.515.306	45.234.492
Ingresos Diversos	694.172.774	853.476.173
TRASLADOS CCSS. CAJA COSTARRICENSE SEGURO SOCIAL	5.505.570.196	5.906.434.246
<b>Subtotal</b>	<b>12.328.063.036</b>	<b>12.626.243.015</b>
<b>Total</b>	<b>24.636.365.307</b>	<b>24.847.346.664</b>

## Nota 19

### Asuntos legales

En cumplimiento de nuestra carta de los casos jurídicos existentes al 31 de diciembre del 2025, la Asesoría Jurídica de la Asociación Benemérita Cruz Roja Costarricense, nos presentó su respuesta forma mediante Oficio No. CRC-DJ-007-2026, del 21 de enero del 2026, el cual procedemos a presentar:

#### A. ALCANCES DEL INFORME

La información que se consigna proviene de los controles internos de las bases de datos que constan en la Dirección Jurídica y para los efectos solicitados, cada asesor legal efectuó la actualización de toda la información básica de los procesos bajo su dirección. Se efectuó la revisión física y electrónica de los expedientes y se cotejó dicha información en bases de datos electrónicas externas como las del Poder Judicial y Registro Nacional en lo referente a la flotilla vehicular, otros bienes muebles e inmuebles, personal, y otro tipo de procesos involucrados en diferentes litigios judiciales.

Este análisis contiene únicamente los procesos judiciales en trámite o activos, en los cuales la Asociación Cruz Roja Costarricense, con independencia de la figura procesal que asuma: como parte actora, demandada, codemandada, querellante, querellada, actora civil, o demandada civil, ofendida, propietaria registral de vehículos institucionales, entre otros, excluyéndose así las funciones administrativas propias de la Dirección Jurídica en sedes administrativas, instancias no jurisdiccionales, asesorías interinstitucionales y de apoyo organizacional a las Direcciones, Departamentos o estructuras internas que

#### B. NATURALEZA DE LOS PROCESOS JUDICIALES

Por la naturaleza jurídica de la Asociación Cruz Roja Costarricense, en su carácter de Asociación privada, así como el giro de sus actividades y funciones auxiliares de los poderes del Estado que involucra el manejo de fondos públicos, la misma se encuentra expuesta a ser partícipe en una serie de procesos judiciales entre los que destacan las siguientes materias: Tránsito, Civil, Penal, Laboral, Penal, entre otras.

A continuación, procedo a desglosar la información por materia jurídica:

##### I. Procesos de Tránsito

*En el periodo establecido previamente existen 145 expedientes judiciales en materia de tránsito en trámite, como se observa en el siguiente cuadro:*

<i>Total de Casos</i>	<i>Casos activos</i>	<i>Casos Terminados</i>
<i>145</i>	<i>125</i>	<i>20</i>

A efecto de poder consultar la información correspondiente al costo de la reparación originada por cada colisión tramitada debería acudir en primera instancia al Área de Gestión de Flota de la Asociación Cruz Roja Costarricense, quien tiene la competencia para este efecto.

## II. Procesos Penales

Los procesos de índole penal en los que se encuentra involucrada la Asociación Cruz Roja Costarricense han tenido su origen habitualmente en accidentes de tránsito en los que alguna de las partes involucradas resulta con lesiones que requieran una incapacidad de más de cinco días hábiles. Excepcionalmente, se tramitan otro tipo de delitos como usos de documentos falsos, administraciones fraudulentas, conducciones temerarias, robos, daños, agresiones, los cuales se han incrementado en los últimos años por el aumento en el grado de violencia e inseguridad a la que está expuesto nuestro personal y vehículos a nivel nacional.

Actualmente se manejan los siguientes indicadores en procesos penales:

<b>Total de Casos al 2025</b>	<b>Casos Ingresados</b>	<b>Casos Terminados</b>
147	8	6

## II. Procesos Civiles

En los procesos planteados a favor de la Asociación, existe una estimación total de los procesos que asciende a los TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (¢32.274.297.00), para un total de 05 expedientes activos. En todos los casos, el éxito en cuanto a la recuperación económica de nuestras pretensiones procesales dependerá de que exista sentencia favorable y que las personas físicas o jurídicas demandadas tengan bienes patrimoniales suficientes y embargables; lo cual por la duración considerable de los procesos y la mora judicial no se puede asegurar. En los procesos que la legislación lo permite, se solicita a la autoridad judicial los embargos de bienes cuando procede.

En los procesos planteados en contra de la Asociación, que suman un total de 12, existe una estimación total que asciende a los CINCUENTA Y CINCO MILLONES COLONES (¢55.000.000.00).

## III. Procesos Laborales

La totalidad de los procesos contenidos en este apartado surgen de reclamos planteados ante los Tribunales de Trabajo de diversos lugares del país interpuestos por parte de trabajadores activos o ex - empleados de la Asociación Cruz Roja ( despedidos y de los que renuncian) en las que se alegan violaciones a sus derechos laborales, las cuales en

*algunos casos derivan de prácticas erróneas en algunos Comités Auxiliares en materia laboral y que a pesar de la defensa técnica que es ejercida por Dirección Jurídica, dan como resultado en algunos casos sentencias condenatorias en Contra de la Asociación Cruz Roja Costarricense. El detalle de los casos tramitados es el siguiente:*

*La totalidad de los procesos contenidos en este apartado surgen de reclamos planteados ante los Tribunales de Trabajo de diversos lugares del país interpuestos por parte de trabajadores activos o ex - empleados de la Asociación Cruz Roja ( despedidos y de los que renuncian) en las que se alegan violaciones a sus derechos laborales, las cuales en algunos casos derivan de prácticas erróneas en algunos Comités Auxiliares en materia laboral y que a pesar de la defensa técnica que es ejercida por Dirección Jurídica, dan como resultado en algunos casos sentencias condenatorias en Contra de la Asociación Cruz Roja Costarricense. El detalle de los casos tramitados es el siguiente:*

*De acuerdo con la estimación dada por los actores en los diversos procesos interpuestos, existen 119 procesos ordinarios laborales activos y 86 cobro de preaviso, para un total de 205 casos al año 2025, se suma un total de pretensiones de ₡739.706.787.68 (SETECIENTOS TRAINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SETECEINTOS OCHENTA Y SIETE COLONES CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS, en contra de la Asociación Cruz Roja Costarricense. Es importante indicar que dicha estimación no incluye todos los procesos, pues en algunos el trabajador no ha fijado su pretensión económica –en más de un 50% de los procesos judiciales- o la misma se liquidaría en caso de ejecución de sentencia si se llegare a dicha etapa procesal. Asimismo, no se incluyen los montos de indexación, intereses y costas del proceso por el estado en que se encuentran y no existe esa información ya que no se han liquidado dentro del proceso. De estos procesos se conciliaron 67 por un monto de ₡502.824.343.61 (QUINIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES COLONES CON SESENTA Y UN CENTIMOS), de los cuales todavía se debe cancelar la totalidad de 26 procesos que se mantienen activos debido a que no han sido finalizados, ya que se deben cancelar en tractos que finalizan durante el año 2026, a la fecha se ha cancelado la suma de ₡181.202.766.56 (CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS COLONES CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS).*

#### **Nota 20.**

#### **Autorización para la emisión de Estados Financieros**

A la fecha de emisión de este informe los estados financieros correspondientes al cierre de periodo al 31 de diciembre de 2025 se encuentran aprobados por parte de la Gerencia General de la Institución.